



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

21 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 563

DECRETO 064

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 48 observaciones, de las cuales 13 son cuantificadas por un importe de **\$4 945 771.38**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose 15 recomendaciones.

Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2023, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable)), así como los no comprendidos en el Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483 de fecha 23 de diciembre de 2023**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, obtuvo el siguiente resultado:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$833 569 781.31**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$663 502 120.47**, que representa el **79.60%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría número 3-CEN-20-AS1-FI01, en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Compras, y de Obras Públicas del Municipio de Centla, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2023**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, cuarto párrafo, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal

mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción XVI, 29, 40, fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última reforma publicada en el Decreto 089, suplemento F, en el Periódico Oficial del Estado, número 8230, de fecha 21 de julio de 2021. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 7**, forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 7** del presente Decreto el estado que guardan.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **211** publicado en el Suplemento BB, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2023, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO QUINTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, segundo párrafo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2024, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO SEXTO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 064

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública **del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero** al **Vigésimo Tercero**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40 párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, segundo párrafo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

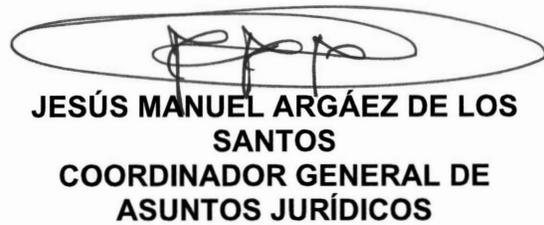
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



JAVIER MAY RODRÍGUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS
SANTOS
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	2-CEN-23-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria de los recursos captados por la Entidad Fiscalizada (ingresos de gestión) con póliza de ingreso No. 1 de fecha 6 de junio de 2023, se detectó un depósito por importe de \$41 496.00, el cual corresponde a un ingreso de fecha 28 de febrero de 2023, registrado en la cuenta 21910-1661-1-02023-00003-00001 Ingresos por Clasificar, mismo que fue amortizado hasta la fecha del 6 de junio de 2023, según póliza de diario 1213.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
2	2-CEN-23-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 4 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 39401 Erogaciones por resoluciones por autoridad competente se determinó un importe de \$450 026.03 , toda vez que, se realizaron pagos en exceso del laudo laboral 465/2012-S-1 acumulado al 467/2012-S-3 por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, nombre del C. Dimas de la Cruz Salvador.	\$450,026.03	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios			
3	2-CEN-23-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 5 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de	\$630,769.59	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2023, se determinó un importe de \$630 769.59 , toda vez que, por conceptos de pago de Compensaciones, 13 servidores públicos, se excedieron con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo el monto máximo de la columna Remuneraciones Ordinarias Mensuales, en específico la partida 13415 compensación.		
4	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 59, 765, 1746, 2830, 3709, 5017 de fechas 11 de enero, 9 de febrero, 6 de marzo, 11 de abril, 8 de mayo, 8 de junio todas de 2023, respectivamente, con pólizas de egresos Nos. 159, 233, 211, 262, 63, 287, de fechas 17 de enero, 15 de febrero, 14 de marzo, 17 de abril, 12 de mayo y 19 de junio, todas de 2023, correspondiente a los pagos efectuados de la partida 31101 Comisión Federal de Electricidad, por concepto de pago de convenio expediente ejecutivo mercantil 63/2018, se detectó que no cuenta con el comprobante fiscal digital además del archivo electrónico XML.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
5	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante proyecto GC0092 por concepto de apoyo para fomento de las actividades artísticas, culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, se determinó un importe de \$5 622 000.00, toda vez que, los apoyos otorgados no cuentan con el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que compruebe el gasto efectuado; además, se constató que no existe evidencia documental que justifique y acredite la realización de las actividades por parte de los beneficiarios, de la</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cual mediante acta circunstanciada de fecha 12 de enero de 2024. Es importante señalar que, los recursos se dispusieron en efectivo y la Entidad Fiscalizada no implementó programas para que los pagos se realicen de forma electrónica.		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
6	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1 y 2 ambas de fecha 4 de enero de 2023, con pólizas de egresos Nos. 453 y 454 ambas de fecha 5 de enero de 2023, se determinó un importe de \$1 373 975.00 por pago de recibos de Energía Eléctrica del alumbrado Público de diferentes colonias del municipio de Centla, correspondiente al periodo del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2022, con fecha límite de pago del 11 diciembre de 2022, toda vez que, el gasto se devengó en el ejercicio inmediato anterior (2022) y se pagó con recurso del ejercicio en revisión (2023), erogaciones que no debieron realizarse considerando que el presupuesto asignado para el ejercicio es anual, así mismo, no se registró el pasivo en el mes que se generó el gasto.</p>	\$1,373,975.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
7	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables contenidas en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023 en específico a los movimientos auxiliares de la cuenta 11120-5335-1-00004-02020-00062 Fondo IV 2020, se detectó un importe de \$78 502.44, toda vez que, el saldo de la misma y del estado de cuenta bancario, no ha sido reintegrado conforme a la normativa correspondiente.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
8	2-CEN-23-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 10 NC Derivado de la revisión análisis y efectuado al Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Centla, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de enero de 2023 Suplemento G, Edición No. 8386; se detectó que el Tabulador de Sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de personal eventual de conformidad con la normativa aplicable.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
9	2-CEN-23-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 13 C Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023; se determinó el importe de \$1 123 457.34 , toda vez que de las categorías de Director, Subdirector, Profesionista B, Secretaria (o) y Regidor, se efectuaron pagos a 5 plazas de más, respecto a las autorizadas, conforme al Tabulador de Sueldos del Municipio de Centla, Tabasco.	\$35,083.82	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
10	2-CEN-23-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 15 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante pólizas de egresos Nos. 461, 490 y 465, de fechas 05 de abril, 31 de mayo y 22 de junio, todas del 2023, respectivamente, se determinó un importe de \$147 900.16 , toda vez que, se suministró combustibles según bitácoras a vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, que no estaban en operación, mediante oficios DSPM/388/2023 y DSPM/0565/2023, de	\$147,900.16	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fechas 15 de marzo y 28 de abril, ambos de 2023, proporcionados en verificación física, en los cuales se solicitó cotización de batería, misma que no se ha atendido hasta la fecha y con respecto a la otra unidad se solicitó para baja por estar fuera de servicio, de la cual quedó constancia mediante acta circunstanciada por los cuestionamientos diversos de los vehículos inactivos de la citada Dirección de fecha 29 de noviembre de 2023.		
11	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación de fecha 9 de octubre de 2023, en específico a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, partida 31101 Comisión Federal de Electricidad, toda vez que, los pasivos registrados no corresponden a lo facturado, mediante comparativo con los comprobantes digitales XML proporcionados.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
12	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 22 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles, mediante pólizas de egresos 127 de fecha 5 de abril de 2023; 1016 de fecha 30 de marzo de 2023; 405 de fecha 31 de marzo de 2023; 391 de fecha 27 de abril de 2023; 437 de fecha 29 de junio de 2023, por concepto de pago adquisición de diversos Bienes, se determinó un importe de \$202 300.24 toda vez que, las facturas pagadas reflejan un sobre costo, debido a las consultas realizadas a las Direcciones de Tecnologías de la Información y de la Técnica y Evaluación a Proyectos de Inversión Pública, ambas de este Órgano Técnico de Fiscalización.</p>	\$202,300.24	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 23 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago 3188 de fecha 28 de abril de 2023, con póliza de egreso No. 461 de fecha 12 de mayo de 2023, por concepto de póliza de seguro para flotilla de vehículos, se determinó un Importe de \$52 826.40, toda vez que, se realizó pago de seguro a una unidad con características: camioneta Pick Up F150 doble cabina, marca Ford, modelo 2018, serie 1FTEW1CB0JKF10703 y número de inventario CT-12413-51501-2018-E045-004-11-01-01, mismo que no se encuentra en funcionamiento, de acuerdo al oficio DSPM/0565/2023 de fecha 28 de abril de 2023, el cual menciona que <i>"...para realizar el trámite correspondiente de baja de los vehículos que están fuera de servicio que ya no tendrán reparación para que ya no se generen las pólizas de seguro de dichas unidades."</i></p>	\$52,826.40	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
14	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales sean congruentes con las reflejadas en los movimientos auxiliares, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el Estado de Situación Financiera en los periodos del 1 enero al 31 de marzo y de 1 de abril al 30 de junio de 2023, en el Rubro de Resultados Del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), presentan diferencias con respecto al rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del anexo del Catálogo de Cuentas al 31 de marzo y al 30 de junio de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) En el Estado de Situación Financiera en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2023, en el rubro Resultados de Ejercicios Anteriores, presenta diferencias con respecto al rubro Resultados de Ejercicios Anteriores del anexo del Catálogo al 30 de junio de 2023.</p>		
15	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de la cuenta de bancos/tesorería del Estado de Situación Financiera en los movimientos auxiliares se detectó transferencias de recursos entre cuentas (Fondo III y Fondo IV) correspondiente a los meses de enero a junio de 2023, mismos que fueron devueltos días después.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
16	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de las cuentas contables 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y al Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, correspondiente al período revisado, se detectó que no se encuentra conciliada con la información contable/presupuestal entre los registros contables de las cuentas 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, y el inventario de Bienes Inmuebles proporcionado por el Ayuntamiento, con fecha al 30 de junio de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
17	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables contenidas en el Estado de</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Situación Financiera al 30 de junio de 2023 se detectó saldos con antigüedad mayor a 360 días.</p> <p>Cabe señalar que mediante solicitud de información No. SFM/CEN/003/2023 de fecha 29 de septiembre 2023 se requirió: "Documentación (pólizas, facturas, recibos, entre otros) que dio origen a los saldos de las cuentas relacionadas, así como del seguimiento que se le ha dado a cada una", mediante oficio No. CMC/0422/2023 de fecha 3 de octubre de 2023 hacen entrega de la documentación movimientos detallados, no entregando comprobación de los procedimientos realizados para su recuperación.</p>		
Autoevaluación			
18	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales sean congruentes con las reflejadas en la Autoevaluación, se detectó que, en el Estado de Actividades al 30 de junio de 2023 en los rubros de Derechos, Productos y Aprovechamientos, presentan diferencia con respecto al anexo 1.1 Acumulado Autoevaluación del segundo trimestre de 2023 en los rubros de Derechos, Productos y Aprovechamientos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
19	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos, se detectó, que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios respecto a descripción de los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p>2-CEN-23-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada correspondientes al primer y segundo trimestre de 2023, se detectó que:</p> <p>a) En el 1er. y 2do. trimestre el Balance Presupuestario LDF; el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional); Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); Proyecciones de Egresos - LDF; Resultados de Egresos - LDF, no se encuentran Publicados en el Portal de Transparencia.</p> <p>b) En el primer semestre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); el total del devengado del gasto del capítulo 1000, la cifra presenta inconsistencia con relación a la información Financiera del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto) del total del devengado del capítulo 1000 Servicios Personales.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	c) El Balance Presupuestario LDF del primer semestre de 2023 en el concepto de Egresos Presupuestarios la cifra del total del devengado presenta inconsistencia con relación al total del gasto del Estado de Actividades.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
21	2-CEN-23-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0009, OP0008 y OP0010), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
22	2-CEN-23-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 9 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0004, OP0001, OP0006 y OP0003), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
23	2-CEN-23-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 16 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0013, OP0072, OP0071, OP0020, OP0012, OP0060, OP0015 y OP0025), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
24	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los adeudos pendientes de pago por Laudos Laborales causados en sentencia ejecutoria por autoridad competente de la información proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 2 de abril de 2024 y al anexo 8.A Adeudos Pendientes de la Autoevaluación al cuarto trimestre de 2023; se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Se reportaron Laudos Laborales, por un monto de \$63 292 078.30, en comparación, con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se constató que no se tiene el registro contable del pasivo.</p> <p>b) Asimismo, reportan sentencias civiles y mercantiles por un monto de \$8 957 980.41, que, comparado con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se detectó que no se tiene el registro contable del pasivo correspondiente.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
25	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago no. 7901 de fecha 30 de agosto de 2023, por concepto de pago por reparación de daños a la revoladora BTR 800,</p>	\$700,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>en relación con el hundimiento por socavón en la calle Benito Juárez García entre calle Juan de Grijalva e Ignacio Zaragoza, Centla, Tabasco, con póliza de egresos no. 1012 de fecha 1 de septiembre de 2023 a nombre de Proyectos y Servicios AGR Mexicana, S.A. de C.V, se determinó un importe de \$700 000.00, en virtud que, la Entidad Fiscalizada erogó dicho gasto sin haber agotado las instancias para poder desvirtuar el dictamen pericial emitido por la Fiscalía General del Estado de Tabasco, dado que el monto determinado por esta, es superior a la factura con folio fiscal 1177 de fecha 17 de agosto de 2021, proporcionada mediante <i>“acta circunstanciada de confirmación de pago derivado de la demanda por reparación de daños a una revolvedora propiedad de la empresa Proyectos y Servicios AGR Mexicana, S.A. de C.V.”</i> de fecha 17 de mayo de 2024, donde el costo de la unidad es de \$580 000.00, siendo este del año 2021; por lo consiguiente se encuentra depreciada en su totalidad conforme a la normativa aplicable.</p>		
26	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información financiera al 31 de diciembre de 2023, remitida en Cuenta Pública Anual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, del rubro 11120 Bancos en específico a la cuenta contable 11120-1661-1-00004-02023-00099 Ingresos de gestión 2023, y la 21910-1661-1-02023-00003-00001 Ingresos por clasificar, mediante póliza de ingreso no. 40 de fecha 20 de octubre de 2023, se determinó un importe de \$25 000.00, toda vez que, carece de la evidencia del documento CFDI comprobante fiscal digital que permita justificar el ingreso y la clasificación del mismo.</p> <p>Es importante aclarar que, se solicitó con oficio SFM/CEN/010/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, de la cual con el oficio CMC/0203/2024, de fecha 22 de mayo de 2024, no proporcionaron en</p>	\$25,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	su totalidad el soporte faltando el documento comprobatorio citado.		
Otros			
27	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada (participaciones, aportaciones, subsidios o convenios), mediante póliza de ingresos no. 16 de fecha 31 de agosto de 2023, por concepto de Fondo Impuesto sobre la Renta en cantidad de \$2 003 050.00, se detectó registro contable clasificado en la cuenta 42110-1601-3-08107-00395 ISR Remanentes, toda vez que es un recurso ministrado en el ejercicio 2023, conforme a la hoja mensual de liquidación del mes de agosto 2023, emitida por la Secretaría de Finanzas.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
28	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del mes de diciembre, mediante órdenes de pago 11692 y 11696, ambas de fecha 4 de diciembre de 2023, por importes de \$1 129 463.26 y \$178 473.52 respectivamente, por concepto de aguinaldo gratificación fin de año en la partida 13202, se determinó un importe de \$1 307 936.78, toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a los integrantes de cabildo (regidores), en virtud que, el cargo de regidor no está sujeto al desempeño de un trabajo de personal subordinado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
29	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los pagos realizados de las Retenciones de ISR en nómina (confianza, base, eventuales),</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	compensaciones, bonos de actuación; se detectó que la información plasmada en los registros contables de la cuenta 21170 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023, presentan un saldo final en Cero (0), lo cual es incongruente considerando que lo correspondiente al entero del mes de diciembre de 2023, fue pagado con fecha 5 de enero de 2024 por importe de \$5 700 651.00.		
30	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los pagos realizados de las Retenciones ISSET en nómina (confianza, base, eventuales), y a la cuenta contable 21170 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En los meses de agosto y septiembre de 2023, por importes de \$616 296.71 y \$616 281.65 respectivamente, del pasivo reflejado en los anexos al catálogo, presenta inconsistencia con el pago registrado al mes siguiente por importes de \$616 034.23 y \$307 748.98, respectivamente.</p> <p>b) En el mes de noviembre de 2023, se reflejan en el anexo al catálogo pasivos correspondiente a retenciones de los meses de noviembre y diciembre de 2023, efectuando los pagos correspondientes en el mes de diciembre de 2023, reflejando el saldo de la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo en ceros (0).</p> <p>c) En póliza de egresos 1536 de fecha 29 de diciembre de 2023 por importe de \$1 816 078.18 no coincide con comprobantes CDFI con folio fiscal 197440AB-0C17-4A21-A23E-5F94F7EDAF8 y F1C09FC7-E5D2-451A-ACB8-054243F58CBE de fechas 13 y 19 de diciembre de 2023, ambos por importe</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de \$927 884.59, haciendo un monto total de \$1 855 769.18.</p> <p>d) La póliza de egresos 1536 de fecha 29 de diciembre de 2023, con numero de cheque 3518 por importe de \$1 816 078.18, por concepto de pago de ISSET correspondiente a la primera y segunda quincena de diciembre de 2023, se detectó el registro contable de cancelación del cheque con póliza de diario 1106 de fecha 31 de enero 2024, sin tener evidencia del registro de pasivo, transferencia o emisión de un nuevo cheque.</p>		
31	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del capítulo 2000 Materiales y Suministros y mediante acta circunstanciada de verificación física y cuestionamientos sobre los procedimientos de control interno de las entradas y salidas del almacén por la compra de dotación de uniformes, sistema fotovoltaico y equipo de protección personal, de fecha 8 de mayo de 2024, se detectó, la falta de controles en el resguardo y entrega de los bienes adquiridos, conforme a los cuestionamientos realizados al C.P. Natividad Cruz Acosta asignado como encargado del almacén, manifestó desconocer el Manual de Normas Presupuestarias del Ayuntamiento de Centla, Tabasco y su aplicación a los temas referidos al manejo de materiales y suministros y bienes muebles, entre otros cuestionamientos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
32	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago nos. 6404 y 7310 de fechas 10 de julio y 4 de agosto de 2023,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	respectivamente, con pólizas de egresos nos. 319 y 246, de fechas 20 de julio, 15 de agosto, ambas de 2023, correspondiente a los pagos efectuados de la partida 31101 Comisión Federal de Electricidad, por concepto de convenio según expediente ejecutivo mercantil 63/2018, se detectó que no cuenta con el comprobante fiscal digital (CFDI) además del archivo electrónico XML.		
33	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante proyecto GC0092 por concepto de apoyo para fomento de las actividades artísticas, culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, se determinó un importe de \$5 235 078.00, toda vez que, no se acreditó el gasto, no justificó la realización de las actividades por parte de los beneficiarios, solicitado mediante oficio SFM/CEN/012/2024 de fecha 23 de mayo de 2024.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
34	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales al 31 de diciembre de 2023, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, que sean congruentes con las reflejadas en sus notas, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el comparativo del Estado de Situación Financiera de los meses de julio, agosto y diciembre de 2023, en las cifras de la cuenta de Almacén, no coinciden con los saldos reflejados en las Notas a los Estados Financieros.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Se detectó inconsistencias en el mes de diciembre de 2023, del saldo reflejado en las Notas a los Estados Financieros en la cuenta de Efectivo y Equivalentes detallan con numero el importe de \$6 990 997.22, en relación con el detalle al calce de la tabla que presentan, indican \$9 990 997.22.</p>		
35	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis presupuestal a las cifras reflejadas en la cuenta contable de ingresos 4000, comparado con el Estado Analítico de Ingresos, Estado de Actividades, todos por importe de \$824 574 593.69 más Refrendos y Remanentes por \$31 981 886.16, haciendo un importe total de ingresos por \$856 556 479.85, que comparados contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en específico al modificado por un monto de \$845 176 198.84, se determinó una diferencia en cantidad de \$11 380 281.01.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
36	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Anexos del Catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que en los recursos financieros disponibles de la Entidad Fiscalizada, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$9 576 452.89 menos Pasivo Circulante que refleja saldos en \$0.00, resulta una cantidad de \$9 576 452.89, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$11 606 417.53, resulta una diferencia de \$2 029 964.64.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
37	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información financiera al 31 de diciembre de 2023, remitida en Cuenta Pública Anual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, se detectó que las cifras no se encuentran conciliadas con el Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, al 31 de diciembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
38	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información financiera al 31 de diciembre de 2023, remitida en Cuenta Pública Anual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, cuentas contables contenidas en el Estado de Situación Financiera en específico a Deudores Diversos, se detectó saldos con antigüedad mayor a 360 días, correspondiente a la cuenta no. 12220-5335-1-00003-02018-00005 Hi Nv, SA de CV, Sofom Enr Credi Fácil por importe de \$2 000 000.00.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
39	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Información Financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se haya presentado conforme a las normas estructura formatos y contenido establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectó que, el Estado de Cambios en la Situación Financiera de los meses de julio y octubre de 2023, que comparados con Estado Analítico del Activo, conforme a las reglas de Validación (CONAC), presentan inconsistencias en los rubros de Efectivos y Equivalentes, Derechos a recibir</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Efectivo o Equivalente, Derechos a Recibir Bienes o Servicios, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles, Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas en Bienes.		
Ley de Disciplina Financiera			
40	<p>2-CEN-23-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Información Financiera remitidos en Cuenta Pública Anual, a este Órgano Técnico de Fiscalización, en cuanto a la elaboración, presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Respecto a la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2023, se detectó que, el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos; Balance Presupuestario LDF; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), (Administrativa), (Funcional) y (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); Proyecciones de Ingresos - LDF, Resultados de Ingresos - LDF, no se encuentran Publicados en el Portal de Transparencia.</p> <p>b) En el formato Guía de Cumplimiento, no se incluye el apartado de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, situación que no permite realizar el comparativo con el Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF, el cual presenta ingresos excedentes</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en cantidad de \$19 496 782.31 entre lo estimado y lo recaudado.		
41	2-CEN-23-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 48 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, de la asignación global inicial del Capítulo 1000, Servicios Personales, en cantidad de \$277 663 146.00, se incrementó por un monto de \$29 275 643.49.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
42	2-CEN-23-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 4 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (OP0038), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$559 947.39 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas OP0038.- \$158 692.42 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados OP0038.- \$401 254.97	\$84,139.06	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
43	2-CEN-23-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0030, OP0029, OP0039, OP0048, OP0047, OP0138 y OP0038), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
44	2-CEN-23-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 10 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (OP0156, OP0049 y OP0153), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$270 379.35 , con relación a lo siguiente: Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto OP0156.- \$19 314.12 OP0049.- \$136 215.92 OP0153.- \$114 849.31	\$235,538.03	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
45	2-CEN-23-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0062, OP0116, OP0070, OP0155, OP0068, OP0076, OP0065, OP0156, OP0166, OP0147, OP0049, OP0090), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
46	2-CEN-23-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 19 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (OP0087), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$320 721.24 , con relación a lo siguiente: Conceptos pagados no ejecutados OP0087.- \$121 679.43 Cantidades pagadas en exceso OP0087.- \$22 260.49	\$69,769.58	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados OP0087.- \$131 103.20</p> <p>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto OP0087.- \$45 678.12</p>		
47	<p>2-CEN-23-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 21 C</p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (OP0087), no cumple con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 095 296.51, con relación a lo siguiente:</p> <p>OP0087.- \$1 095 296.51</p>	\$938,443.47	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
48	<p>2-CEN-23-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (OP0087), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
MONTO TOTAL		\$4,945,771.38	

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p data-bbox="280 701 699 758">2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p data-bbox="280 791 1417 972">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber publicado un lineamiento o documento análogo por el que se emitieran las disposiciones en materia de control interno, que integrara y desarrollara la metodología respectiva que permitiera homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgo.</p> <p data-bbox="280 1005 1417 1367">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="280 1400 488 1430">Recomendación</p> <p data-bbox="280 1434 1417 1488">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="297 1522 1417 1940" style="list-style-type: none"> 1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos. 2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión. 4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación.</p> <p>7. El Titular de la Institución pública los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial.</p> <p>8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber designado al Coordinador de Control Interno, así como los enlaces institucionales de Control Interno, Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <p>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</p> <p>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité. 5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos. 5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</p> <p>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de:</p> <p>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</p> <p>5.2. Aprobación del orden del día.</p> <p>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</p> <p>5.4. Seguimiento de acuerdos.</p> <p>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</p> <p>5.6. Desempeño institucional:</p> <p>5.6.1. Programas presupuestarios.</p> <p>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</p> <p>5.6.3. Pasivos contingentes.</p> <p>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</p> <p>5.7. Programas con padrones de beneficiarios.</p> <p>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</p> <p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación</p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0007 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p data-bbox="280 548 488 573">Recomendación</p> <p data-bbox="280 577 1414 636">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="297 667 1414 1944" style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
8	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0009 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <p>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</p> <p>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
10	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0010 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
11	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0011 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</p> <p>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</p> <p>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</p> <p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
12	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0012 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Mapa de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
13	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0013 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas. 16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental. 17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
14	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0014 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
15	<p>2-CEN-23-CPA-DADE02-SCI-0015 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-CEN-23-CPA-CAD02-SCI/01 de fecha 24 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 02 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación</p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas. 16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental. 17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones a Municipios			
1	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago número 223 de fecha 21 de enero de 2022, póliza de egreso 135 de fecha 28 de enero de 2022, por concepto de pago por compra de juguetes con motivo de los festejos del día de reyes 2022, según factura 225 que ampara la cantidad de 27 603 juguetes, que comparado con el Padrón de Escuelas Beneficiadas del Día de Reyes el cual reporta la cantidad de 20 816 juguetes entregados, se detectó que carece de evidencia documental que acredite la entrega de 6 787 juguetes. Cabe hacer mención, que las actas de entrega de donación no especifican la cantidad por tipo de juguetes.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/276 8/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
2	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la verificación física a los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública contenido en el parque vehicular al 30 de junio de 2022, se detectó que los vehículos no portan placas vehiculares y no cuentan con tarjetas de circulación, de éstas últimas se requirieron mediante Oficio No.: SFEM/CEN-AS1-22/04/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, no dando contestación al mismo, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de verificación ocular de fecha 8 de noviembre de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2768 /2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
3	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 25 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 1096 y 2000 de fechas 22 de febrero y 28 de marzo de 2022, con pólizas de egresos números 476 y 479 de fechas 24 y 31 de marzo de 2022, por conceptos de compra de material eléctrico y suministro de poste cónico circular de 8 metros de altura, para la red de alumbrado público en varias calles de la cd. de Frontera, Centla, Tabasco, se determinó un importe de \$249 162.95, por penas convencionales, toda vez que la entrega se realizó 08 y 17 días posteriores respectivamente, a los tiempos establecidos de conformidad en el contrato número CV-MCT-037-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, en sus cláusulas quinta y décimo cuarta, las cuales establecen el plazo de entrega y una pena del 0.5% por cada día de desfase, tomando como parámetro las fechas del acta de entrega de recepción de materiales del departamento de almacén.</p>	\$249 162.95	En análisis.
Otros			
4	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Del análisis a los rendimientos financieros obtenidos durante el primer semestre de 2022, de los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada por ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, subsidios o convenios, se detectó que no se han registrado de conformidad con los momentos contables y no están soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales del ingreso.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Cuenta Pública Mensual del mes de junio entregada al Órgano Superior de Fiscalización, en las Notas a los Estados Financieros, específicamente en las Notas de Desglose, se detectó inconsistencias en el contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. De las Notas al Estado de Situación Financiera:</p> <p>a) Específicamente en el rubro de efectivo y equivalente por importe de \$127 799 133.74, la cantidad descrita en letras no coincide, toda vez que dice <i>“Ciento veintitrés millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos y un pesos 47/100 m.n.”</i>.</p> <p>b) Derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo específicamente Deudores Diversos a largo plazo por importe de \$2 000 000.00, no informa si esta cantidad está sujeta a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor y la factibilidad de cobro.</p> <p>c) Estimaciones y Deterioros informan el importe de \$(-32 191 129.52), misma cantidad que se refleja en la cuenta de Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones contenido en el Estado de Situación Financiera, cabe señalar que este apartado es para informar los criterios utilizados para su determinación en las estimaciones de las cuentas incobrables, estimación</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.</p> <p>II. Notas al Estado de Flujos de Efectivo: específicamente en el cuadro número dos correspondiente a la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro), en la cuenta Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en la columna Periodo Actual refleja el importe de \$1 307 685 801.55, cantidad que difiere del importe determinado en el Estado de Actividades por \$148 541 621.22.</p>		
6	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales entregados en Cuenta Pública Mensual al Órgano Superior de Fiscalización, se detectó que el Estado Analítico de Ingresos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, no es congruente con los publicados en la página de internet del Municipio, toda vez que los importes son distintos en el apartado de Rubro de Ingresos, específicamente en las cuentas de Derechos y Participaciones y Aportaciones, en las columnas del ingreso Estimado, Ampliaciones y Reducciones, Modificado, Devengado y Recaudado, cabe hacer mención, que estos últimos no están validados por los servidores públicos competentes.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
7	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de los Estados Financieros entregados en Cuenta Pública Mensual al Órgano Superior de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>El Estado de Situación Financiera, en la cuenta Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), se</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>detectó que éstas difieren de las reflejadas en el Estado de Actividades de cada uno de los meses.</p> <p>En el Estado de Actividades se detectó que difiere al Estado de Variación en la Hacienda Pública, en específico en la cuenta de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública /Patrimonio Generado Neto de 2022, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.</p>		Constitucional de Centla, Tabasco.
8	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la cuenta contable 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) reflejadas en los Anexos del Catálogo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, se detectó que no representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
9	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los anexos del catálogo y movimientos auxiliares, en específico a las cuentas contables 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, 12350 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propio, se detectó saldos con antigüedad desde el año 2011 hasta el año 2021, los cuales no han sido transferidos el saldo a los gastos del período para mostrar el resultado real de las operaciones.</p>		Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
10	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la presentación de la información financiera y presupuestaria de la Entidad Fiscalizada a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Gubernamental, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se detectó que el Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo y Estado Analítico de la Deuda, correspondientes al primer trimestre del año 2022, se encuentran publicados sin validación, así como también, el Estado Analítico de Ingresos del primer y segundo trimestre del 2022.</p> <p>Respecto a la estructura, se detectaron las siguientes inconsistencias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado de Actividades: Agregan rubros no establecidos en el apartado "Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias" los cuales son "Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia" y "Aumento por Insuficiencia de Provisiones". 2. Estado de Situación Financiera: Nombre incorrecto del rubro "Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido" dentro del apartado "Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido" siendo el correcto "Aportaciones". 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera: Nombre incorrecto del rubro "Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido" dentro del apartado "Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido" siendo el correcto "Aportaciones". 4. Estado de Flujos de Efectivo: Agregan un apartado no establecido "Actividades no Presupuestadas". 		68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>5. Estado Analítico de la Deuda: Nombre incorrecto del primer rubro "Arrendamientos Financieros" dentro del apartado "Deuda Externa a Largo Plazo" siendo el correcto "Organismos Financieros Internacionales".</p> <p>6. Estado Analítico de Ingreso: con respecto al Rubro de Ingresos, agregan sub-rubros no establecidos "Productos de Tipo Corriente" y "Aprovechamientos", respecto al rubro "Participaciones y Aportaciones" el nombre correcto es "Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones", rubro "Ingresos derivados de Financiamientos" se encuentra en el nivel incorrecto.</p> <p>7. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos, (Clasificación por Objeto del Gasto, Capitulo y Concepto): Nombre incorrecto del rubro "Vehículos y Equipo Terrestre" dentro del apartado "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles" siendo el correcto " Vehículos y Equipo de Transporte".</p> <p>8. Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional, Finalidad y Función): No incluye el apartado "Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores". Asimismo, excluyen rubros de los apartados:</p> <p>a) Gobierno: "Legislación", "Justicia", "Relaciones Exteriores", "Asuntos Financieros y Hacendarios", "Seguridad Nacional" y "Otros Servicios Generales"</p> <p>b) Desarrollo Social: "Salud" y "Otros Asuntos Sociales"</p>		

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>c) Desarrollo Económico: “Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza”, “Combustibles y Energía”, “Minería, Manufacturas y Construcción”, “Transporte”, “Comunicaciones”, “Turismo”, “Ciencia, Tecnología e Innovación”, “Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos”.</p> <p>En cuanto al contenido, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>9. Notas a los Estados Financieros no refleja la información requerida, tales como:</p> <p>I. Notas de Desglose (Estado de Situación Financiera).</p> <p>1. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:</p> <p>a) Método de depreciación, tasas aplicadas, criterios de aplicación de los mismos y características significativas del estado en que se encuentren los activos.</p> <p>b) Rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.</p> <p>2. Estimaciones y Deterioros:</p> <p>a) Criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.</p> <p>II. Notas al Estado de Actividades específicamente en Gastos y Otras Pérdidas no explican aquellas cuentas</p>		

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.</p> <p>III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública no informan acerca de la procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.</p> <p>IV. Notas de Gestión Administrativa</p> <p>1. Políticas de Contabilidad Significativa</p> <p>a) Beneficios a empleados: cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.</p> <p>b) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.</p> <p>2. Reporte Analítico del Activo</p> <p>a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.</p> <p>b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.</p> <p>c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.</p> <p>d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.</p> <p>e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.</p> <p>f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo,</p>		

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.</p> <p>g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.</p> <p>h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.</p> <p>Explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:</p> <p>a) Inversiones en valores.</p> <p>b) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.</p> <p>c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.</p> <p>d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.</p> <p>e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda</p> <p>3. Reporte de la recaudación:</p> <p>a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Ente Público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.</p> <p>b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.</p> <p>4. Proceso de Mejora:</p> <p>a) Principales políticas de control interno.</p> <p>b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.</p>		

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 44 NC Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo del periodo en revisión, a las cifras reflejada en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, se detectó que en éstos, las cifras reflejadas no están acordes al momento contable pagado del egreso y a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
12	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 52 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la Entidad Fiscalizada, no incluyó los objetivos anuales, estrategias y metas y la descripción de los riesgos relevantes, de las finanzas públicas; por lo tanto, no cumple con lo dispuesto en la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
13	<p>2-CEN-22-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 54 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, armonización y congruencia de las cifras contenidas de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 1. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF: No presentan el formato en Cuenta Pública, asimismo no se encontró publicado debidamente validado en su portal de Transparencia.</p> <p>b) Formato 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF: El formato presentado en Cuenta Pública</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>no es el mismo que se encuentra publicado en su portal de transparencia.</p> <p>c) Formato 4. Balance Presupuestario - LDF: Las cifras presentadas en los conceptos Ingresos de Libre Disposición y Transferencias Federales Etiquetadas no son los determinados según la información financiera-presupuestal.</p> <p>d) Formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF: Los apartados G), h9) y J) tienen el nombre incorrecto; apartado L) Ingresos de libre disposición incluye Fondos de Gasto Etiquetado, no presenta el apartado a6), apartado D) de Transferencias Federales Etiquetadas tiene el nombre incorrecto, Apartado II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas se presenta en la posición incorrecta. Asimismo, la cifra presentada en el apartado Otros Convenios y Subsidios del Apartado Ingresos de Libre Disposición, pertenece al Fondo de Impuesto Sobre la Renta. No se encontró publicada debidamente validada en su portal de transparencia.</p> <p>e) Formato 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF: Apartado e4) tiene el nombre incorrecto, asimismo no presentan cifras en Gasto Etiquetado salvo en los apartados Inversión Pública e Inversiones Financieras y otras Provisiones.</p> <p>f) Formato 6b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF: No presentan cifras en Gasto Etiquetado salvo en los apartados Dirección de Programación y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p> <p>g) Formato 6c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF: No presentan los</p>		

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>apartados a4), a6), c3), c4), c9), d3) y d4).</p> <p>h) Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF: Apartado I. Gasto No Etiquetado, repite dos veces el rubro F). De igual manera, no presentan cifras en el Gasto Etiquetado.</p> <p>i) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF: Apartado 1.- no presenta los apartados I), J), L), el apartado K) se presenta en la posición incorrecta, presenta el apartado A) aportaciones la cual es transferencia federal etiquetada. Apartado 2.- no presenta los apartados C), D) y E), Apartado 4.- tiene el nombre incorrecto.</p> <p>j) Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF: No presenta cifras en el Gasto Etiquetado salvo en el apartado G).</p> <p>k) Formato 7c) Resultados de Ingresos - LDF: Apartado 1.- no presenta los apartados I), J), L), el apartado K) se presenta en la posición incorrecta, presenta el apartado A) aportaciones la cual es transferencia federal etiquetada. Apartado 2.- no presenta los apartados C), D) y E), presenta apartado E) Productos y D) Aprovechamientos los cuales son ingresos de libre disposición.</p> <p>l) Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF: No presenta cifras en el Gasto Etiquetado salvo en el apartado F).</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones a Municipios			
14	2-CEN-22-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (OP0021), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
15	2-CEN-22-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0002 , OP0003 , OP0049), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
16	2-CEN-22-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 12 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0015 , OP0024 y OP0020), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
17	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>De la revisión y análisis al proceso de la Licitación Simplificada Mayor CCMCT/LSMA/20220818 de fecha 18 de agosto del 2022, relativo a la adquisición de estufas ecológicas para utilizarse como equipamiento a la vivienda en diversas comunidades del Municipio de Centla, Tabasco, se detectó que el proveedor adjudicado no acreditó los recursos técnicos y financieros en la apertura de la propuesta económica, toda vez que presenta el Estado de Resultados requerido con cifras en ceros y el cheque cruzado del 5% (Sostenimiento de la propuesta) carece de validez, en virtud que no contaba con solvencia económica, dejando constancia con acta circunstanciada de fecha 02 de mayo de 2023.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
18	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>De la revisión y análisis al proceso de adjudicación directa CCMCT/ADJD/20221018 de fecha 18 de octubre de 2022, relativo a la impartición del curso de equidad de género que se impartirá a 36 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, se detectó que la Entidad Fiscalizada en la requisición de servicios No. 1967 no solicitó la acreditación del certificado de capacitador, los cursos de capacitaciones o área temática y registro del agente capacitador externo, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), al prestador de servicios adjudicado Grupo Pérez y Prezas, S.A. de C.V., cabe hacer mención, que mediante acta circunstanciada de fecha 11 de mayo de 2023, se requirió esta documentación a dicho prestador de servicios, entregando evidencia del registro del agente</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	capacitor externo, el cual difiere del curriculum del docente contenido en el programa del curso.		
Otros			
19	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Del análisis a los rendimientos financieros obtenidos durante el segundo semestre de 2022, de los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada por ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, subsidios o convenios, se detectó que no se han registrado de conformidad con los momentos contables y no están soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales del ingreso.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
20	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Cuenta Pública Mensual del mes de diciembre entregada al Órgano Superior de Fiscalización, en las Notas a los Estados Financieros, específicamente en las Notas de Desglose, se detectó inconsistencias en el contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. Notas al Estado de Flujos de Efectivo: específicamente en el cuadro número dos correspondiente a la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro), en la cuenta Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) en la columna Periodo Actual refleja el importe de \$1 374 048 145.36, cantidad que difiere del importe determinado en el Estado de Actividades por \$215 227 507.26.</p> <p>II. Y en las Notas de Memoria, las cifras presentadas en el rubro de sentencias</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mercantiles (Adeudo CFE) difieren con las reflejadas en el anexo del catálogo.		
21	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de los Estados Financieros entregados en Cuenta Pública Mensual al Órgano Superior de Fiscalización, en específico al Estado de Situación Financiera, se detectó que en la cuenta Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), los importes difieren de los reflejados en los Estados de Actividades de cada uno de los meses.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
22	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que en los recursos financieros disponibles de la entidad, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$23 862 544.70 menos Pasivo Circulante de \$5 328 316.40, resulta una cantidad de \$18 534 228.30, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$26 891 063.93, resulta una diferencia de \$8 356 835.63.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
23	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis presupuestal a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ingreso y Estado de Actividades, ambos por importe de \$675 104 549.14 más Refrendos y Remanentes por \$19 026 098.22 haciendo un importe total de ingresos por \$694 130 647.36, que comparados contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en específico al presupuesto modificado por importe de \$691 896 794.46, se</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	determinó una diferencia en cantidad de \$2 233 852.90.		
Ley de Disciplina Financiera			
24	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 59 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, armonización y congruencia de las cifras contenidas de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formato 1. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF: En el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido el primer concepto que integra éste dice Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido y debe ser Aportaciones y el monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) del período no es el mismo importe determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre. b) Formato 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF: El formato presentado en Cuenta Pública no tiene en el encabezado (PESOS). c) Formato 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF: El formato presentado en Cuenta Pública no tiene en el encabezado (PESOS) y el título del formato no incluye las siglas – LDF y de la Cuenta Pública Anual no entregaron y no se encontró publicado en su portal de transparencia. d) Formato 4. Balance Presupuestario - LDF: Las cifras presentadas en los conceptos Ingresos de Libre Disposición 	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y Transferencias Federales Etiquetadas no son los determinados según la información financiera-presupuestal.</p> <p>e) Formato 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF: El correspondiente al mes de septiembre y de la Cuenta pública Anual no se encontraron publicados en su portal de transparencia.</p> <p>f) Formato 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF: Apartado e4) tiene el nombre incorrecto, asimismo no presentan cifras en Gasto Etiquetado salvo en los apartados Inversión Pública e Inversiones Financieras y otras Provisiones.</p> <p>g) Formato 6b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF: No presentan cifras en Gasto Etiquetado salvo en los apartados Dirección de Programación y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p> <p>h) Formato 6c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF: Los apartados A) Gobierno y C) Desarrollo Económico, no tienen los rubros tal como están establecidos en los criterios.</p> <p>i) Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF: Apartado I. Gasto No Etiquetado, repite dos veces el rubro F). De igual manera, no presentan cifras en el Gasto Etiquetado.</p> <p>j) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF: Apartado 1.- no presenta los apartados J), L), el apartado G) tiene el nombre incorrecto. Apartado 2.- El rubro E) y el Apartado 4.- tienen los nombres incorrectos.</p>		

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>k) Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF: No presenta cifras en el Gasto Etiquetado salvo en el apartado G).</p> <p>l) Formato 7c) Resultados de Ingresos - LDF: Apartado 1.- Duplican los rubros A) y B) y el G) tiene el nombre incorrecto. Apartado 2.- Duplican los rubros E), y el F) Aprovechamientos no corresponde a este apartado. El importe del apartado 4. Total de Resultados de Ingresos correspondiente a la columna Año del Ejercicio vigente, difiere del monto del ingreso devengado reflejado en el Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF y de la Cuenta Pública Anual no entregaron y no se encontró publicado en su portal de transparencia.</p> <p>m) Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF: No presenta cifras en el Gasto Etiquetado salvo en el apartado F) y de la Cuenta Pública Anual no entregaron y no se encontró publicado en su portal de transparencia.</p> <p>n) Formato Anexo 3 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. No presentan el formato en Cuenta Pública Anual, asimismo no se encontró publicado debidamente validado en su portal de Transparencia.</p>		
25	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 60 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022, y el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de diciembre de 2022, específicamente al Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó un incremento de \$20 081 563.51, como resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$251 077</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	203.26, y el monto devengado de \$271 158 766.77.		
26	<p>2-CEN-22-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 61 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras presentadas en la Autoevaluación al Cuarto trimestre del 2022 y los importes reflejados en la Autoevaluación al Primer trimestre de 2023, respecto al Presupuesto por Ejercer al 31 de marzo del 2023, se detectó que los recursos no devengados no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
27	<p>2-CEN-22-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que la obra (OP0069), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$49 932.21, con relación a lo siguiente:</p> <p>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto OP0069.- \$49 932.21</p>	\$49 932.21	En trámite.
28	<p>2-CEN-22-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0054, OP0058, OP0067, OP0069 y OP0068), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
29	<p>2-CEN-22-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (OP0037, OP0081, OP0214, OP0044, OP0045, OP0027, OP0032, OP0217, OP0216, OP0046, OP0080, OP0082, OP0085, OP0048 y OP0074), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 269 223.89, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas OP0081.- \$11 868.33 OP0032.- \$4 701.97 OP0217.- \$17 790.86 OP0046.- \$4 893.26 OP0080.- \$9 134.65 OP0082.- \$8 334.96 OP0085.- \$2 537.09 OP0074.- \$17 972.97</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados OP0214.- \$465 971.58 OP0044.- \$76 527.71</p> <p>Cantidades pagadas en exceso OP0037.- \$17 364.35 OP0081.- \$27 356.15 OP0080.- \$12 240.90</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados OP0027.- \$13 788.69 OP0217.- \$34 383.77 OP0080.- \$9 520.70</p> <p>Servicios no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos OP0027.- \$18 500.00</p> <p>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto OP0214.- \$142 881.96 OP0044.- \$93 250.14</p>	\$278,088.25	En análisis.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>OP0045.- \$128 716.84 OP0216.- \$89 993.12 OP0048.- \$61 493.89</p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los oficios números CMC/0256/2023 y CMC/0258/2023 de fechas 3 y 5 de julio de 2023, respectivamente, signados por el Ing. Iván Hernández de la Cruz, con cargo de Contralor Municipal, donde anexo envían, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$1 269 223.89, se justifica el monto de \$905 790.77, que pertenece a los proyectos (OP0037, OP0081, OP0214, OP0044, OP0027, OP0032, OP0217, OP0216, OP0046, OP0080, OP0082, OP0085 y OP0074), quedando pendiente de solventar un monto de \$363 433.12, que corresponde a los proyectos (OP0214, OP0044, OP0045 y OP0048).</p>		
30	<p>2-CEN-22-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0037, OP0081, OP0214, OP0044, OP0045, OP0027, OP0032, OP0029, OP0217, OP0216, OP0218, OP0150, OP0019, OP0220, OP0046, OP0084, OP0080, P0082, OP0085, OP0048, OP0211, OP0035, OP0074 y OP0212), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
31	2-CEN-22-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 13 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (OP0034), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$159 322.51 , con relación a lo siguiente: Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto OP0034.- \$159 322.51	\$159 322.51	En análisis.
32	2-CEN-22-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (OP0034), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 68/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
Monto observado:		\$736,505.92	

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión.			
1	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC. Derivado de la revisión efectuada a los rubros de ingresos, en específico al traslado de dominio y al numeral 1 del oficio No. OSFE-0001-CEN-1-2021-0013, de fecha 2 de diciembre de 2021, donde se solicita el cálculo por el cobro de dominio de bienes inmuebles tanto rústicos como urbanos, se detectó que, de la información que la Entidad Fiscalizada proporcionó para dar cumplimiento al requerimiento, no adjuntó el cálculo para la determinación del traslado de dominio.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
Participaciones a Municipios.			
2	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 3 NC. Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que el Tabulador de sueldos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla 2021 Oficial, no contiene la categoría de Recolector de Basura, así mismo, no se consideraron los criterios que regulen los incrementos salariales o cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y los servidores públicos en cuestión.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
3	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 4 C. Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa al Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó un importe de \$198 671.05, toda vez que se detectó que el C. Francisco Javier Virgilio Méndez, laboró en el Congreso del Estado con cargo de Asesor y en el Ayuntamiento de Centla, Tabasco, con categoría de Jefe de Departamento A, existiendo incompatibilidad entre ambos cargos,</p>	\$198,671.05	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-21-AS1-EPRA138-2023 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por otra parte, mediante oficio DAM/0064/2021 de fecha 25 de enero de 2021, el Director de Administración Municipal informa al Contralor Municipal que "... a partir de la presente fecha, causará Alta como trabajador de confianza en la Contraloría que usted dirige el C. Francisco Javier Virgilio Méndez, quien laborará únicamente los días sábados, domingos y días festivos, por lo que solicito a Usted le brinde las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones.", siendo incongruente el pago efectuado en cantidad de \$7 958.93, toda vez que el recibo de fecha 28 de enero de 2021, indica que el periodo de pago cubre de los días del 16 de enero al 31 de enero de 2021 y la cantidad pagada corresponde a una quincena completa, por lo que se efectuó un pago sin justificación; precisando que, en consecuencia las listas de asistencia del mes de enero de 2021, carecen de veracidad al reportar fechas distintas a la señalada en el oficio del Director de Administración.</p>		<p>último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 10 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, en específico al concepto de Apoyo Económico proporcionados a quienes fomentan las actividades artísticas, mediante las órdenes de pago, número 696, 87, 88, 90, 91, 92, 412, 413, 1590, 1591, 1592, 1593, 1812, 1813, 1814, 1815, 2282 y 2283, 2565, 2566, 2567, 2568, 3009, 3310, 3311, 3712, 3713, 3714, 3722, 4168, 4169, 4170, 4171, 4172, 4615, 4616, 4617, 5126, 5127 y 5582, 5583, 5584 y 5593, se determinó un importe de \$14 257 482.00, al detectarse las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) De las entrevistas efectuadas a los Servidores Públicos que fungieron como Directores de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), Programación y Finanzas, manifestaron que los recursos</p>	<p>0.00 (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>otorgados no son apoyos, si no programas de afirmación imprecisa, toda vez que el gasto está cargado al Capítulo 4000, Transferencias, Subsidios y Otras ayudas, por lo que se debe cumplir con los requisitos que le establece la normativa aplicable.</p> <p>b) La normativa aportada por el Director de Educación, Cultura y Recreación, no se encuentra vigente, toda vez que no se aportó evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, por lo tanto, el programa operó sin reglas de operación.</p> <p>c) El Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centla, Tabasco, vigente en su numeral 3.5.1 Apoyos Sociales, establecen los conceptos por los cuales se pueden cubrir los Apoyos Sociales, en los cuales, no se contemplan Actividades de apoyo administrativo.</p> <p>d) No se encontró integrada la solicitud de apoyo de los beneficiarios.</p> <p>e) La entrega de los recursos a la población no son acordes al Capítulo 4000, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, toda vez que, de las entrevistas efectuadas, las personas indicaron realizar actividades relacionadas con el Capítulo 1000 Servicios Personales, por lo que fueron utilizados recursos para actividades distintas a las establecidas en el programa presupuestal señalado inicialmente, así mismo, el Servidor Público que ostentó el cargo de Director de Finanzas, manifestó en la entrevista que no se cumple con el objetivo general del programa.</p> <p>f) Personas beneficiadas según lista de apoyos firmadas y con identificación oficial adjuntas no fueron localizadas en sus domicilios, dejando constancia mediante acta circunstanciada y fotografías donde vecinos y personas aledañas a las viviendas indicaron que las casas estaban desocupadas por más de un año.</p>		

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>g) Expresaron en la pregunta ¿Cómo se enteró de ese apoyo otorgado en el Municipio de Centla?, que se enteraron en la campaña de la Presidenta Municipal y cuando se ganó la presidencia se les otorgó el apoyo.</p> <p>h) En revisión a los reportes de actividades por Dirección enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, en la columna de Actividad se describen acciones que no pueden considerarse como una actividad, ejemplo de ello es: <i>“división del trabajo, autoridad y disciplina; Funciones vinculadas al cargo de administrador municipal; encontrarse el día de la tramitación, confidencialidad y Profesionalismo en el manejo y archivo de información, Disposición para trabajar en equipo, Acatar los términos que marca la Ley de Adquisiciones y el Reglamento de compras en las licitaciones, Respetar la señalización preventiva de auxilio..”</i></p> <p>i) Las actividades de <i>“Supervisar las actividades de las organizaciones y vigilar el correcto destino de los fondos que se administran; Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio se apliquen en los términos estipulado en las leyes; Asignación de pagos de nóminas; Estudio de Factibilidad de análisis de riesgo; Capacitación al personal para prevención de desastres naturales y humanos; Supervisión de obras y acciones; información sobre bolsa de empleo u oferta de trabajo, vivienda, educación y medio de transporte...”</i> requieren un grado de profesionalización en materias y áreas de Obra Pública y Administración, mismos que no se acreditan, ya que en el punto 2.1 perfiles, numeral 1 de las reglas de operación de los Proyectos de Apoyo para Fomento de las Actividades Artísticas y Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deporte y de Ayuda Extraordinaria que a la letra dice: <i>“ Se apoyara a las personas que sean;</i></p>		

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>maestros que de manera emperica o profesional que sepan realizar las actividades artistas y culturales, así como actividades relacionadas a las misma; que tengan interés de enseñanza.</i>		
5	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; orden de pago No. 5036, por concepto de adquisición de un terreno para panteón de la Ranchería Ribera Alta segunda sección, con póliza de egresos No. 259, se detectó la falta de registro contable por la aportación voluntaria en la adquisición del predio, como lo señaló en la entrevista realizada al C. Raúl García de la Cruz, Delegado de la comunidad dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de fecha 23 de noviembre de 2021.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
6	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó un importe de \$813 909.99, toda vez que se efectuaron cambios de clasificación de plazas o cargos de confianza a de base, durante los meses de abril, mayo y junio, períodos incluidos dentro de los últimos ocho meses del período constitucional del Ayuntamiento. Así mismo, se constató que no se envió a este Órgano Técnico de Fiscalización los nombramientos o movimientos de personal del período en revisión y la plantilla de personal comparativa entregada en cuenta pública correspondiente al período que se audita, al conciliarse con el original que obra en la Dirección de Administración, presentan inconsistencias en el número total de modificaciones, altas o cambios.</p>	\$813,909.99	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-21-AS1-EPRA139-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
7	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables 42130 Convenios, en específico a las deducciones aplicadas al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y 21190 Otras cuentas por pagar a corto plazo, se identificó la falta de registro contable del concepto de “<i>Faltante inicial FEIEF Febrero y Abril 2021</i>”, ministrado en el mes de mayo de 2021 por importe de \$99 900.00 y \$52 234.00 “<i>Faltante inicial FEIEF Mayo 2021</i>”, ministrado en el mes de junio de 2021, de acuerdo a lo que se especifica en la Hoja mensual de liquidación</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
8	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 30 de diciembre de 2020, en la edición 8172, se detectó que el Tabulador de sueldos no presenta el grado de responsabilidad del servidor público, de acuerdo al nivel y categoría asignada y el número de plazas creadas por la Entidad Fiscalizada en el ejercicio 2021.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
9	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la partida 15401 Bono del Día del Servidor Público, pagado el mes de junio, se detectó que por dicha remuneración no se retiene el impuesto sobre la renta, así como, no se emitieron los CFDI’s correspondientes.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
10	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021,</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>registros en cuentas de orden contables 74100 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y 7200 Resoluciones de Demandas en Proceso Judiciales, Notas a los Estados Financieros de Memoria registran importe de \$54 974 383.68 y en el Anexo 8 del Informe de Laudos Laborales de Autoevaluación del segundo trimestre 2021 registran un importe de \$54 403 600.52, se determinó una diferencia de \$570 783.16; así mismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos presenta Relación de 42 Laudos Ejecutoriados con sus importes al mes de junio de 2021 por un importe de \$52 944 893.37 por lo que al presentarse información distinta se deben conciliar los importes.</p> <p>Por otra parte, la Entidad Fiscalizada omitió la entrega de los expedientes de sentencias y laudos pendientes de pago, siendo los siguientes: 197/1997, 215/2004 (TOMO I Y II), 33/2005, 093/2006, 627/2012-S-3, 343/2013-S-1 el cual no permitió cotejar los importes que se mencionan en la Relación de Sentencias y Laudos Pendientes de Cumplir.</p>		<p>05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
11	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 27 NC Mediante oficio número SSB/SUR*VHSA*17*JURIDICO/011/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, remitido a este Órgano Técnico de Fiscalización y suscrito por el apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, Zona Comercial Villahermosa, donde envió los informes contables respecto a los adeudos Municipales del Estado de Tabasco, por consumo de energía eléctrica; por lo que corresponde al municipio de Centla, Tabasco, con el oficio número SSB/SUR*VHSA*17*JURIDICO/006/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, informa el adeudo del municipio, el cual asciende a la cantidad de \$8 841 022.00 que corresponde a los adeudos de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2020, adeudo que no se encuentra registrado en los Estados Financieros y Presupuestales entregados a este Órgano Técnico de Fiscalización.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información y de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos, se constató que no se encontró publicación de la información de montos efectivamente pagados durante el período, en el portal de transparencia de la Entidad Fiscalizada, por el concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales siguientes: GC0045 Molinos Eléctricos; GC0046 y GC0145 Dotación de Triciclos para apoyo a personas de escasos recursos; GC0048 Dotación de láminas; GC 0054 Apoyo de compra de Transformador, sillas de ruedas, bastones y andaderas, Equipo Ortopédico y Apoyos con Despensas; GC0058 y GC0134 Apoyos con Despensas; GC0078 Apoyo a Pastores del Municipio; GC 0092 Pollitas Ponedoras; GC0110 y GC0144 Dotación de Motores Fuera de Borda.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
13	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado del análisis efectuado a los Kardex presupuestales (Por Orden de Pago) y los Resúmenes de Gasto Mensual por los meses de enero a junio 2021, proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 01 de octubre de 2021 y oficio número CMC/0140/2021 de fecha se obtuvo lo siguiente:</p> <p>a) Se detectó diferencia por \$94 800.00, correspondiente al capítulo 3000 Servicios Generales, al comparar los \$43 329 823.17 entre los Kardex presupuestales y los \$43 235 023.17 señalado en la cuenta 82500 en Balanza de Comprobación al mes de junio de 2021, así mismo la Entidad Fiscalizada proporciona documental para aclarar la diferencia, no obstante, persiste una discrepancia por importe de \$17 667.15.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de febrero de 2024, mediante oficio CMC/US/025/2024, el Titular del Área substanciadora del Órgano Interno de Control, informa la radicación del expediente CMC/PAD/001/2023</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	b) Se detectó un importe de más por \$172 752.71, correspondiente al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al comparar los \$1 035 176.46 entre los Kardex presupuestales y los \$862 423.75 señalado en la cuenta 82500 en Balanza de Comprobación al mes de junio de 2021.		
14	2-CEN-21-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 31 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al rubro de Resultado Neto del Ejercicio, se determinó una diferencia de \$651 778.16, que resulta de comparar el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2021, con importe de \$77 645 331.66 y el Estado de Variación en la Hacienda Pública al 30 de junio de 2021, con importe de \$76 993 553.50.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
15	2-CEN-21-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 34 NC De la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales enviadas en Cuenta Pública Mensual, mediante los oficios números DFM/0155/2021, DFM/0217/2021, DFM/0335/2021, DFM/387/2021; DFM/0443/2021, DFM/0465/2021 y DFM/0491/2021 de fechas 3 de marzo, 24 de marzo, 27 de abril, 27 de mayo, 28 de junio, 12 de julio y 23 de julio respectivamente, se detectó que no se encuentran firmados por el Síndico de Egreso. De igual manera, el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con la estructura, formatos y contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
16	2-CEN-21-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 35 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la Balanza de comprobación acumulada al mes de junio y el inventario de Bienes Muebles por clasificación por objeto del gasto, entregados mediante de Acta circunstanciada de recepción de	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	la Documentación e Información Preliminar de fecha 4 de octubre de 2021 y oficio CMC/00018/2021, se detectó que la Entidad Fiscalizada tiene cifras en el inventario de las cuentas 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por el importe de \$63 551.00 343.50 y en el importe reflejado en Balanza de Comprobación un importe de \$1 100 725 703.38, resultando una discrepancia por importe de \$1 037 174 359.88.		Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
17	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada a que se refiere el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información al 30 de Junio de 2021, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se constató que el Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Informes sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico de Ingresos en sus clasificaciones no se encuentran publicados.</p> <p>En el caso del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en las clasificaciones de Objeto del Gasto y por Finalidad y Función no generan los informes de acuerdo a la estructura que emite el Consejo de Armonización Contable.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
18	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos al 30 de junio, Cuadro 1.2 Concentrado de Egresos, Cuadro 2, Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales, Ingresos de Gestión, Fondo de Aportaciones para la</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.(FISE), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.(FORTAMUN) y Convenios por Capítulo y Cuadro 2.1 Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales, Ingresos de Gestión, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.(FISE), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.(FORTAMUN) y Convenios por Tipo de Gasto del Informe de Autoevaluación Presupuestal-Financiera correspondiente al segundo trimestre 2021, se detectó diferencias en el Capítulo 9000 Deuda Pública por importe de \$48 432.00, mismos que no se reflejan en el Estado de Actividades del período.		Contralor del Municipio de Centla, Tabasco. Con fecha 22 de febrero de 2024, mediante oficio CMC/US/025/2024 , el Titular del Área substanciadora del Órgano Interno de Control, informa la radicación del expediente CMC/PAD/001/2023
19	2-CEN-21-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 41 NC Derivado de la revisión efectuada al Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 del Municipio, entregado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 4 de octubre de 2021, con oficio CMC/1315/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, se detectó que no se encuentra publicado en Periódico Oficial y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
Ley de Disciplina Financiera.			
20	2-CEN-21-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 42 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	respecto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las Finanzas Públicas que abarquen un periodo de un año y el ejercicio fiscal en cuestión.		Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
21	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 43 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas y descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de febrero de 2024, mediante oficio CMC/US/025/2024, el Titular del Área substanciadora del Órgano Interno de Control, informa la radicación del expediente CMC/PAD/001/2023</p>
22	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 44 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 30 de junio de 2021, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 1.- Estado de Situación Financiera Detallado-LDF, Formato 2.- Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, Formato 4.- Balance Presupuestario, Formato 5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF, Formato 6a).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), Formato 6b).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa), Formato 6c).- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional), 6d). - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) Formato 7b).- Proyecciones de Egresos – LDF y Formato 7d).- Resultados de Egresos – LDF no se encuentran publicados en el portal de transparencia del municipio.</p> <p>b) Formato 5.- Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF , no se envió en la cuenta pública.</p>		
23	<p>2-CEN-21-AS1-FI01-0032 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Anexo 4 Concentrado de las acciones de Gasto Público del Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo trimestre en específico a las fuentes de financiamiento y a las modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, publicado en Periódico Oficial, Suplemento B, Edición 8189, de fecha 27 de febrero de 2021, se detectó que no han hecho reintegro alguno por importe de \$892 579.10 correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y \$2 000 509.14, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), mismos que fueron solicitados como soporte a lo que entregan oficios números DF/307/2021 y DF/342/2021 de fechas 15 y 29 de abril de 2021 en las cuales solicitan línea de captura para su reintegro a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, no obstante, al no haberse efectuado los seguimientos correspondientes, según lo indican los oficios remitidos, se denota falta de control administrativo.</p> <p>Por otra parte, no se encuentra publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento el</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado, conforme lo norma el Consejo Nacional de Armonización Contable.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
24	<p>2-CEN-21-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 6 NC Como resultado de la revisión a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP0059, OP0061 y OP0060), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio CMC/UI/087/2023, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente CMC/UI/PI/009/2022.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
25	<p>2-CEN-21-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 11 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (OP0102), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$136 859.50</p>	\$136,859.50	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-21-AS1-EPRA140-2023.</p>
26	<p>2-CEN-21-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 13 NC Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP0066, OP0099, OP0098, OP0095 y OP0055), se</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.		<p>HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio CMC/UI/087/2023, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente CMC/UI/PI/009/2022.</p>
27	<p>2-CEN-21-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 17 NC Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP0102, OP0057, OP0100, OP0058, OP0062, OP0063, OP0099, OP0064, OP0097, OP0096, OP0098, OP0095 y OP0055), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio CMC/UI/087/2023, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente CMC/UI/PI/009/2022.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
28	<p>2-CEN-21-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 23 NC Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP0104, OP0105, OP0106 y OP0107), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023, dirigido al</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio CMC/UI/087/2023, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente CMC/UI/PI/009/2022.</p>
Participaciones a Municipio			
29	<p>2-CEN-21-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 28 NC Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (OP0135), se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio CMC/UI/087/2023, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente CMC/UI/PI/009/2022.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
30	<p>2-CEN-21-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 30 C En inspección física se constató que la obra (OP0003), presentó anomalías, por lo que se determinó un monto por \$104 300.10, con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas OP0003.- \$104 300.10</p>	\$104,300.10	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-21-AS1-EPRA141-2023.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
31	<p>2-CEN-21-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 35 NC Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (OP0003), se constató que no se cumplió con el proceso de licitación.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio CMC/UI/087/2023, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente CMC/UI/PI/009/2022.</p>
32	<p>2-CEN-21-AS1-AT01-0012 RESULTADO No. 37 NC Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP0003 y OP0124), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio CMC/UI/087/2023, el Titular del Área Investigadora, informa la radicación del expediente CMC/UI/PI/009/2022.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión.			
33	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los rubros de ingresos, en específico al Pago por "Permiso para entrar a descargar a la ciudad" se detectó que, la Entidad Fiscalizada no cuenta con un tabulador ni la justificación para efectuar el cobro de dicho permiso; señalando que, mediante oficio OSFE-CEN-2-2021-00006, de fecha 6 de abril de 2022, en su numeral 2, se requirió que se informara respecto al tabulador y motivación para el cobro de dicha Cooperación, no proporcionando documentación conforme a lo requerido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
Participaciones a Municipios			
34	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa al Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó un importe de \$89 748.43, correspondiente al mes de julio un importe de \$43 367.68; agosto un importe de \$42 364.54 y Septiembre el importe proporcional de aguinaldo de \$4 016.21; toda vez que se detectó que el C. Francisco Javier Virgilio Méndez, laboró en el Congreso del Estado con cargo de Asesor y en el Ayuntamiento, con categoría de Jefe de Departamento A, existiendo incompatibilidad entre ambos cargos, como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>	\$89,748.43	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-21-AS2-EPRA142-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
35	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Mediante oficio número SSB/SUR*VHSA*08*JURIDICO/0006/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, remitido a este Órgano</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Técnico de Fiscalización y suscrito por el apoderado legal de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, Zona Comercial Villahermosa, donde envió los informes contables respecto a los adeudos Municipales del Estado de Tabasco, por consumo de energía eléctrica; por lo que corresponde al municipio, con el oficio número SSB/SUR*VHSA*17*JURIDICO/002/2022 de fecha 8 de marzo de 2022, informa el adeudo del municipio, el cual asciende a la cantidad de \$7 281 022.00 que corresponde a los adeudos de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2021, adeudo que no se encuentra registrado en los Estados Financieros y Presupuestales entregados a este Órgano Técnico de Fiscalización.		05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
36	2-CEN-21-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 9 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, en específico al concepto de Apoyo Económico, proporcionado a quienes fomentan las actividades artísticas, mediante las órdenes de pago, números 5990, 5991, 5993, 5994, 6355, 6356, 6359, 6360, 6529, 7030, 7233, 7235, 7236, 7237, 7352, 7353, 7356, 7639, 7875, 7923, 7980, 8325, 8960, 9794, 10631, 10632, 10633, 10638, de las cuales se detectaron inconsistencias.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
37	2-CEN-21-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 12 NC Derivado de la revisión efectuada a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Entidad Fiscalizada, en específico a la registrada con el número CT-CCMCT2-018-2021, Adquisición de Bienes y Servicios con motivo de las fiestas navideñas 2021, se detectó que no integran Estados Financieros de los licitantes, por lo que la se desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo relacionado con la licitación, no presentan última	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>declaración del Impuesto Sobre la Renta de cada uno de los que participan incluyendo al ganador, así mismo en lista de asistencia, Acta de Presentación de las proposiciones técnicas, Acta de Presentación de las proposiciones económicas de fechas 30 de noviembre y Acta de Fallo de fecha 1 de diciembre de 2021, validan como Secretario del comité de compras el C. Joan Sebastián Castro Hernández y segundo vocal al C. Ricardo Hernández Cornelio, sin que obre en el expediente autorización para que ejerzan dichas funciones, lo que no da validez al acto llevado a cabo, de acuerdo a lo descrito en el Acta de Integración del Comité de Compras del Municipio de Centla, Primera Sesión Ordinaria, Administración 2021-2024, de fecha 5 de octubre de 2021.</p>		
38	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión efectuada a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Entidad Fiscalizada en específico a la registrada con el número AD-CCMCT-028-2021 correspondiente a Servicio de Evaluación de Programas Presupuestarios, ejercidos con Recursos Federales de fecha 1 de julio de 2021, bajo la modalidad Adjudicación Directa, se detectó, que no se integró la solicitud debidamente fundada y motivada, por la celebración del contrato de manera directa, así mismo en lista de asistencia de fecha 1 de julio de 2021, validan como Secretario del comité de compras el C. Beatriz Dionicio Orozco, sin que obre en el expediente autorización para que ejerza dicha función, lo que no da validez al acto llevado a cabo, de acuerdo a lo descrito en el Acta de reinstalación del Comité de Compras del Municipio, de fecha 2 de marzo de 2021.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
39	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 14 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, se</p>	\$1,214,690.24	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>determinó un importe de \$1 214 690.24, toda vez que se efectuaron cambios de clasificación de plazas o cargos de confianza a de base, durante los meses de abril, mayo, junio y septiembre períodos incluidos dentro de los últimos ocho meses del período constitucional del Ayuntamiento. Así mismo, se constató que no se envió a este Órgano Técnico de Fiscalización los nombramientos o movimientos de personal del período en revisión.</p> <p>b) Aguinaldo Proporcional: Para la determinación del importe proporcional de aguinaldo registrado en la plantilla en la partida 13202 "Aguinaldo" sin disminuir las deducciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes se prorrateo el importe total de aguinaldo dividido en 12 meses, posteriormente se multiplico por 4 meses (junio, julio, agosto y septiembre) que corresponden a los cambios de clasificación de plazas.</p>		<p>Administrativa número 2-CEN-21-AS2-EPRA143-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Otros			
40	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables 42130 Convenios, en específico a las deducciones aplicadas al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y 21190 Otras cuentas por pagar a corto plazo, se identificó la falta de registro contable del concepto de "Faltante FEIEF septiembre y octubre 2021", ministrado en el mes de octubre de 2021 por importe de \$119 636.00, de acuerdo a lo que se especifica en la Hoja mensual de liquidación.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
41	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio OSFE-</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	CEN-2-2021-00005 de fecha 30 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada mediante el oficio CMC/0283/2022 de fecha 5 de abril de 2022, se detectó que de las 22 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas 2, quedando pendiente un total de 20 debilidades.		Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
42	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable 21170 Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2021, se detectó que los importes reflejados en la cuenta contable, no coinciden con las cantidades reflejadas en las plantillas de personal, en la columna de Subsidio al empleo, no fue posible identificar en contabilidad, los importes que reflejan en la cédula proporcionada por la Entidad Fiscalizada mediante oficio CMC/0206/2022 de fecha 17 de marzo de 2022.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
43	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto se determinó una diferencia de -\$62 782 685.48, que resulta de comparar el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, con importe de \$ 1 192 982 886.45 y el Estado de Variación de la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2021, con importe de \$1 262 765 571.93, así mismo se encontró diferencia en el rubro de Resultado Ejercicio Ahorro y Desahorro por importe de \$1 017 930 552.95 que resulta de comparar el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, con importe de \$ 1 192 982 886.45 y el Estado de Actividades y Estado de Variación de la Hacienda Pública, ambos al 31 de diciembre de 2021, con importe de \$175 052 333.50.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
44	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 32 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Cédula de Conciliación de Ingresos y Egresos por fuente de financiamiento correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (Formato 7), proporcionado en alcance al Anexo del requerimiento de información con oficio número CMC/0216/2022 de fecha 17 de marzo de 2022 y a los anexos del Informe de Autoevaluación del cuarto trimestre, se detectó las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Respecto a la columna <i>Cuenta Contable 4000</i>, específicamente a la fuente de recursos de Participaciones indican un monto de \$279 110 593.01, que comparado con lo que refleja el anexo 4 Concentrado de las Acciones de Gasto Público (Corriente, Capital y Otros) de la Autoevaluación al Cuarto Trimestre por \$281 182 900.09, presenta una diferencia de \$2 072 307.08, que corresponde a un préstamo que le realizó la cuenta de Fondo Hidrocarburos Terrestres 2021 a Participaciones 2021 el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>b) Respecto al importe total de la cuenta contable 4000 de los recursos ministrados al cierre del ejercicio y Refrendos y remanentes por un total de \$606 273 502.72 y lo reflejado en la columna de modificado anexo 4 y 4 A Concentrado de las Acciones de Gasto Público (Corriente, Capital y Otros) de la Autoevaluación al Cuarto Trimestre por \$606 464 172.59, refleja un importe por devengar de \$16 567 989.62, mismos que se conciliaron con las acciones en situación de no iniciada y en proceso por importe de \$16 758 689.49, por lo que existe discrepancia en cantidad de \$190 669.87.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
45	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 37 NC De la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales enviadas en Cuenta Pública Mensual, mediante los oficios DFM/0536/2021 de</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>fecha 25 de agosto de 2021; DFM/0584/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021; DFM/0592/2021 de fecha 4 de octubre de 2021; DFM/0830/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021; DFM/0906/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 y DFM/0106/2022 de fecha 25 de enero de 2022, se detectó que no se encuentran firmados por el Síndico de Egreso. De igual manera, el Estado de Cambio en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo y Concepto, Finalidad y Función no cumplen con la estructura, formatos y contenido de la información conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>		<p>05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
46	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 38 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de comprobación acumulada al mes de diciembre y el inventario de Bienes Muebles por clasificación por objeto del gasto, entregados mediante de Acta circunstanciada de recepción de la Documentación e Información Preliminar de fecha 22 de marzo de 2022 y oficio CMC/02062022 de fecha 17 de marzo de 2022 se detectó que la Entidad Fiscalizada presentó cifras en el inventario de las cuentas 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por el importe de \$65 952 343.50 y en el importe reflejado en Balanza de Comprobación de \$1 225 992 782.30, resultando una discrepancia por importe de \$1 160 040 438.80.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
47	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 39 NC Derivado de la revisión a la generación y publicación de la Información Financiera que menciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, se detectó lo siguiente:</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 05/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2021, publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento difiere los importes registrados con el entregado en la Cuenta Pública en específico en los totales de Activo y Total Pasivo.</p> <p>b) Estado de cambios en la Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2021, publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento omiten el rubro de Aportaciones y los importes difieren con el Estado Financiero enviado en cuenta pública.</p> <p>c) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 31 de diciembre de 2021, en el apartado de Deuda Externa, omiten el rubro de Organismos Financieros Internacionales y los importes difieren con lo publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento,</p> <p>d) Estado Analítico del Activo con corte al 31 de diciembre de 2021, publicado en el Portal de Transparencia omiten rubros en el Activo Circulante y Activo No Circulante, como lo norma el CONAC.</p> <p>e) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus clasificaciones por Capítulo y Concepto y Finalidad y Función al corte de 31 de diciembre de 2021, no cumple con la estructura que norma el CONAC.</p>		
48	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 41 NC Derivado de la revisión efectuada al expediente del procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en específico a la registrada con No. LA-827003993-E13-2021, Suministro de material para el equipamiento de la Red de alumbrado público en diversas calles de la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, se detectó que no integran Estados Financieros de los licitantes, por lo que la Entidad Fiscalizada desconoce si los participantes tienen la capacidad técnica y económica para realizar lo</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	relacionado con la licitación, no presentan última declaración del Impuesto Sobre la Renta de cada uno de los que participan incluyendo al ganador y no hay Acta de Entrega de muestra física, como se indica en el apartado III Información General de la Licitación, de la Convocatoria, lo que denota una irregularidad en el proceso de contratación, al haber ganado el licitante con la falta del documento requerido conforme a las bases.		
Ley de Disciplina Financiera			
49	<p>2-CEN-21-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 45 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 1.- Estado de Situación Financiera Detallado-LDF, duplican el rubro Inversión Financiera de Corto Plazo y Préstamos otorgados a Corto Plazo, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero, correspondiente al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de noviembre de 2021.</p> <p>b) Formato 2.- Informe Analítico de la Deuda pública y Otros Pasivos-LDF, eliminó el rubro de: Obligación a Corto Plazo, mismos que deben ser considerados y declararlos en cero, correspondiente 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>c) Los Formatos:7b) Proyecciones de Ingresos -LDF y Anexo 3 Guía de Cumplimiento, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no se encontraron publicados en el portal de transparencia</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio.		
50	2-CEN-21-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 46 NC Derivado de la revisión análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio inmediato anterior en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal, en un 0.12%.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
51	2-CEN-21-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 47 NC Derivado del análisis efectuado al Informe de Autoevaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021, en específico a los anexos 4 y 4 A se detectó que las siguientes fuentes de financiamiento no han sido reintegradas a la Tesorería de la Federación, por importe de \$1 818 749.85.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
52	2-CEN-21-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 2 C Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (OP0157 y OP0171), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$32 139.74 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas OP0157.- \$8 696.44 OP0171.- \$23 443.30	\$32,139.74	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-21-AS2-EPRA144-2023 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
53	2-CEN-21-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de obra (OP0157, OP0171, OP0158 y OP0159), se	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
54	2-CEN-21-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 11 C Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (OP0012, OP0004, OP0152, OP0172, OP0146, OP0162, OP0161 y OP0120), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$760 693.98	\$394,851.23	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-21-AS2-EPRA145-2023 . IPRA admitido por la Autoridad Substanciadora.
55	2-CEN-21-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 15 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de las obras (OP0004 y OP0161), se constató que su documentación presenta inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
56	2-CEN-21-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente unitario de la obra (OP0051), se constató que no cumplió con los procesos de licitación.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.
57	2-CEN-21-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 20 NC Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OP0012, OP0004, OP0152, OP0146, OP0143, OP0014, OP0162, OP0040, OP0015, OP0025, OP0026, OP0120, OP0048, OP0053, OP0123), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023 , dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021.

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
58	<p>2-CEN-21-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 22 C Derivado de la inspección física efectuada se constató que la obra (OP0156), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$253 285.23</p>	\$251,370.16	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-21-AS2-EPRA146-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
59	<p>2-CEN-21-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 27 NC Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra (OP0156), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2005/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centla, Tabasco.</p>
Monto Total:		\$3,236,540.44	

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones a Municipios.			
1	<p>2-CEN-20-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 24 C</p> <p>“Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, a la partida presupuestal 44101 "Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria", en específico a las órdenes de pago 1940 y 3141 de fechas 31 de marzo y 13 de abril de 2020, por importes de \$3,510,000.00 cada una; por concepto de compra de despensa por motivo de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se determinó un importe de \$7,020,000.00, toda vez que los formatos de entrega reflejan una cantidad total de despensas, de las cuales no es posible identificar el número exacto entregado a cada beneficiario, de igual manera, se presentan formatos que no indican las cantidades de despensa entregadas, así como no se proporcionaron las Identificaciones Oficiales conforme a la normativa vigente, siendo inexistentes los criterios de transparencia, control y rendición de cuentas, por lo que no justifican el gasto efectuado...”</p>	<p>0.00 (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
2	<p>2-CEN-20-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 26 C</p> <p>“Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida presupuestal 34501 "Seguros de Bienes Patrimoniales", en específico a la orden de pago número 2855, de fecha 28 de abril de 2020, por concepto de pago de 1 póliza de seguro de una flotilla de 33 vehículos y motos de la Dirección de</p>	<p>0.00 (monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Seguridad Pública, se determinó un importe de \$947,246.41, toda vez que no anexan evidencia de las pólizas de seguros, donde se establezcan las unidades aseguradas, conforme a la cláusula primera del contrato de prestación de servicios PS/MCT095-039/2020 de fecha 06 de abril de 2020..."		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
3	2-CEN-20-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 19 C "Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (OP0056), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$9,013.33 y Pruebas de laboratorio por un monto de \$3,016.00; que juntos suman un monto de \$12,029.33..."	\$12,029.33	Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS1-EPRA033-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión.			
4	2-CEN-20-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C "Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, a la partida presupuestal 44101 "Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria", en específico a las órdenes de pago 10709 y 11855 de fechas 23 de octubre y 13 de noviembre de 2020, por importes de \$1,500,165.00 y \$1,999,955.00 respectivamente; por concepto de compra de despensa por motivo de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se determinó un importe de \$3,500,120.00, debido a que no se	0.00 monto aclarado	Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA034-2022. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	encontró anexo al expediente los vales de entrada y salida de almacén, las listas de beneficiarios y las identificaciones oficiales conforme a la normativa vigente..."		
Participaciones a Municipios			
5	<p>2-CEN-20-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 24 C</p> <p>"Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas, a la partida presupuestal 44101 "Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria", en específico a las órdenes de pago 9626 y 13203 de fechas 25 de septiembre y 30 de diciembre de 2020, por importes de \$4,979,980.00 y \$212,000.00, respectivamente; por concepto de compra de despensa por motivo de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, se determinó un importe de \$5,191,880.00, debido a que no se encontró anexo al expediente los vales de entrada y salida de almacén, listas de beneficiarios y las identificaciones oficiales conforme a la normativa vigente..."</p>	\$142,835.00	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA178-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
6	<p>2-CEN-20-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 35 C</p> <p>"Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida presupuestal 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", en específico a la orden de pago 13127 de fecha 28 de diciembre de 2020, por concepto del pago servicios de actividades de difusión del taller "Prevención de Violencia Escolar", se determinó un importe de \$99,800.00, toda vez que no se encontró anexo al expediente el Decálogo de Acciones en sus Diversas Versiones de Difusión, según a quien vayan dirigido (alumnos, padres o plantilla educativa) y listado de las 6 escuelas primarias o secundarias registradas en la</p>	\$99,800.00	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA035-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Secretaria de Educación Pública, que demuestren que poseen problemáticas de violencia, acoso escolar o factores de riesgo asociados a éstas, lo anterior como lo establece el contrato PSMCT140-059-2020 de fecha 12 de agosto de 2020; es preciso mencionar que el contrato anteriormente citado, adolece de elementos suficientes que permitan establecer el alcance, toda vez que existe una incongruencia en el documento en la página 34 último párrafo, que señala como fecha el día 27 de junio de 2019 y en la página 35 en el párrafo de hoja protocolaria de firmas cita como fecha el día 12 de agosto de 2020. Así mismo, se adjuntó capturas de pantalla de la creación de páginas de Facebook, evidencia que no es suficiente para acreditar el gasto, toda vez que hace referencia al Municipio de Nacajuca, Tabasco...”</p>		
7	<p>2-CEN-20-AS2-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 36 C</p> <p>“Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la partida presupuestal 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", en específico a las orden de pago 13128 de fecha 28 de diciembre de 2020, por concepto del pago servicios de actividades de difusión del taller “Prevención de Violencia Familiar y de Género”, se determinó un importe de \$99,800.00, debido a que no se encontró anexo al expediente las cartas descriptivas de los cursos y talleres, lo anterior como lo establece el contrato PS-MCT140-059-2020 de fecha 12 de agosto de 2020; es preciso mencionar que el contrato anteriormente citado, adolece de elementos suficientes que permitan establecer el alcance, toda vez que existe una incongruencia en el documento en la página 34 último párrafo, que señala como fecha el día 27 de junio de 2019 y en la página 35 en el párrafo de hoja protocolaria de firmas cita como fecha el día 12 de agosto de 2020. Así mismo, se adjuntó capturas de pantalla de la creación de páginas de Facebook, evidencia que no es suficiente para acreditar el gasto, toda vez que hace referencia al Municipio de Nacajuca, Tabasco. ...”</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>2-CEN-20-AS2-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 38 C.</p> <p>“Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, de las Cuentas Contables 11230-5048-1-00011-02020-05555 y 21120-5048-1-33900-02020-05555.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en específico a las pólizas de egreso y diario 346 y 1276 de fechas 21 y 30 de diciembre de 2020, respectivamente, por concepto de pago de la Evaluación de Control y Confianza de 34 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, se determinó un importe de \$187,000.00, debido a que no se encontró anexo al expediente el CFDI expedido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el informe único del servicio prestado, así como el listado del personal a evaluar, cargo o puesto que desempeña, resultados de los exámenes y listado de las acciones de capacitación, lo anterior como lo establece el Convenio de Colaboración No. ISSPE-41-FSEG-TAB-2020 de fecha 11 de mayo de 2020...”</p>	0.00 (monto aclarado)	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
Otros			
9	<p>2-CEN-20-AS2-FI01-0043</p> <p>RESULTADO No. 61 NC</p> <p>“Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, con cifras correspondientes al periodo revisado, se detectaron diferencias en el comparativo de las cifras reflejadas en el Momento Contable Modificado de las Fuentes de Financiamiento de Programa Normal y el saldo que refleja las Modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal (Programa Operativo Anual 2020), correspondiente al cuarto trimestre de 2020.</p>	NC	Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
10	<p>2-CEN-20-AS2-FI01-0044</p> <p>RESULTADO No. 65 NC</p> <p>“Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas y la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas...”</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
11	<p>2-CEN-20-AS2-FI01-0045</p> <p>RESULTADO No. 67 NC</p> <p>“Derivado de la revisión y análisis efectuado a los estados financieros y presupuestales, se determinó que la entidad fiscalizada no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, con base al momento contable devengado, de sus ingresos de libre disposición por \$318,089,115.37, menos sus gastos no etiquetados por \$322,500,563.12, más sus remanentes de ingresos de libre disposición aplicados en el ejercicio fiscal por \$1,813,437.84...”</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>
12	<p>2-CEN-20-AS2-FI01-0047</p> <p>RESULTADO No. 69 NC</p> <p>“Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2529 /2022, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2020

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
13	<p>2-CEN-20-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 9 C</p> <p>“En visita física se constató que de 5 obras (OP0120, OP0192, OP0094, OP0037 y OP0036), 3 obras (OP0094, OP0037 y OP0036) presentan irregularidades físicas por un monto de \$47,528.35, 3 obras (OP0094, OP0037 y OP0036) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$577,706.45 y 2 obras (OP0120, OP0192) no están en operación con un monto de \$14,350,472.56; que juntos suman un monto de \$14,975,707.36...”</p>	\$335,739.90	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA036-2022.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
14	<p>2-CEN-20-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 21 C</p> <p>“En visita física se constató que de 2 obras (OP0190 y OP0198), una obra (OP0198) presenta irregularidades físicas por un monto de \$38,887.06 y una obra (OP0190) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$233,923.69; que juntos suman un monto de \$272,810.75...”</p>	\$122,268.68	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-CEN-20-AS2-EPRA037-2022.</p> <p>IPRA admitido.</p>
Monto Total:		\$712,672.91	

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones a Municipios			
1	<p>2-CEN-19-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 3 C. Derivado del análisis y revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra, de los comprobantes fiscales digitales por pago de sueldos, compensaciones y demás percepciones otorgadas a los servidores públicos, listados de nóminas, plantilla de personal electrónica correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, así como a los nombramientos remitidos por el Departamento de Control, Bienes Patrimoniales y Nombramientos de este Órgano Técnico de Fiscalización mediante oficio número HCE/OSFE/DFEG/DECOBIPA/008/2020 de fecha 23 de enero de 2020, como respuesta a la solicitud número HCE/OSFE/DFEG/092/2020, de fecha 22 de enero de 2020, se observó un monto de \$256,729.00, en virtud, que el servidor público con RFC CULJ830305C10 con categoría de Subdirector en los meses de enero a marzo de 2019 y de abril a junio con categoría de Director, adscrito a la Dirección de Finanzas, con plaza de confianza y con fecha de alta el 05 de Octubre de 2018, se identificó que dicho servidor público, se encuentra laborando en el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, con plaza base y categoría de Capturista, por lo cual mediante Acta Circunstanciada de fecha 21 de Noviembre de 2019 acompañado por personal de la Contraloría Municipal, se realizó la entrevista con el servidor público en mención, con el objeto de hacer constar la relación laboral, horarios del trabajo, categoría que desempeña, percepciones obtenidas, entre otros cuestionamientos</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/01/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p>2-CEN-19-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 5. C. Derivado del análisis y revisión al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal</p>	\$159,135.14	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	electrónica con 1311 servidores públicos proporcionada mediante CMC/1029/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 por la Dirección de Administración, correspondiente a los meses de Enero a Junio de 2019, Organigramas con estructura general, proporcionadas conforme a las Actas Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fechas 01 y 02 de octubre de 2019 ; se observó que 9 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación a su superior jerárquico por un importe de \$178,924.57 .		Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/02/2021 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3	2-CEN-19-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 C. Derivado del análisis y revisión al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con 1311 servidores públicos proporcionada mediante CMC/1029/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 por la Dirección de Administración, correspondiente a los meses de enero, marzo y junio de 2019, mediante cuestionarios aplicados a una muestra de 14 servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco conforme el Acta Circunstanciada de fecha 03 de diciembre de 2019, con la finalidad de confirmar que estos efectivamente hayan recibido el pago que indican los comprobantes fiscales digitales.	0.00 (monto aclarado)	Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/03/2021 Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4	2-CEN-19-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 9 C. Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente a la partida presupuestal 33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas correspondiente al proyecto GC0001 Gastos de Operación de la Presidencia Municipal y conforme al contrato de prestación de servicios No. PS/M/CT/001-001/2019 celebrado con el proveedor Lievano Latin Tabasco Lex-Consultoria Juridica-Administrativa S.C., el cual en su cláusula primera señala: <i>“Realizar el servicio integral jurídico, administrativo de diversos procesos,</i>	0.00 (monto aclarado)	Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/04/2021 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>procedimientos, juicios y relativos a control y evaluación referidos en favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla;</i>		
5	<p>2-CEN-19-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 13 C.</p> <p>Derivado de la revisión a una muestra de los Procesos de adjudicación de arrendamientos, bienes o servicios, en específico a la adjudicación directa MJT/CCMJT/003/2019 de fecha 01 de febrero de 2019, por concepto de Servicio por la prestación de servicios profesionales para efectuar el análisis, trámites legales, administrativos, fiscales y la determinación de acreditamiento y devolución de saldos a favor de ISR, retenciones de sueldos y salarios correspondiente a los ejercicios 2015-2018, se observó que el importe adjudicado fue por \$990,000.00 sin IVA, indebidamente ya que, mediante la modalidad de adjudicación directa, de acuerdo a los importes que establece el marco normativo para efectuar este tipo de licitación, rebasa el monto máximo de 1,560 salarios mínimos, omitiendo una licitación simplificada menor, así también no presentan las cotizaciones y cuadro comparativo. Cabe señalar que mediante Oficio No. SFM1/JAL/006/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se solicitó el padrón de proveedores del municipio, en respuesta se remitió oficio DA/JA/1573/ 2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, por el que anexa padrón de proveedores, el cual no especifica el tipo de servicio de los proveedores del municipio. Así mismo el Dictamen no se encuentra motivado.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/05/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Otros			
6	<p>2-CEN-19-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo al Capítulo 1000 (Servicios Personales) de los meses de enero a junio de 2019, se observó una diferencia por 1,221,811.28 en la partida 14106 Aportación Patronal, ya que en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto) se refleja un importe de \$ 7,412,681.41 y en las plantillas de</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3375 /2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	nómina que genera el sistema en medio electrónico se refleja un importe de \$6,190,870.13.		Constitucional de Centla, Tabasco. Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio del procedimiento de investigación.
7	<p>2-CEN-19-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Centla, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2019, se observó que no tiene registrado en el rubro del Pasivo la cantidad de 46,882,509.23, que deriva de 34 sentencias ejecutorias, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRESIDENCIA/016/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 suscrito por el Magistrado presidente de dicha instancia. Así mismo la relación de sentencias y laudos proporcionada mediante Acta Circunstanciada de la Recepción de la documentación e información generada por la Dirección de Asuntos Jurídicos refleja un importe de 48,400,986.89, de fecha 02 de octubre de 2019, que difiere de la presentada por la autoridad competente</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3375 /2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio del procedimiento de investigación.</p>
8	<p>2-CEN-19-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada al expediente de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo y Notas de los Estados Financieros al 30 de junio de 2019, se identificó antigüedad de saldos que oscila dentro de un rango de 90 días y mayor a 180 días</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3375 /2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			del procedimiento de investigación.
9	<p>2-CEN-19-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>De la revisión efectuada a las Conciliaciones Bancarias, movimientos auxiliares de la cuenta contable Bancos/Tesorería y Estados de Cuenta Bancario correspondiente a los meses de enero a junio de 2019.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3375 /2021, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio del procedimiento de investigación.</p>
10	<p>2-CEN-19-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 40 C</p> <p>Derivado de la análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2019, correspondiente al capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente a la partida número 26102 Combustible, Lubricantes y Aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales destinados a Servicios Públicos y a la Operación de Programa Público, así mismo de la verificación efectuada a una muestra del parque vehicular de los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública el día 26 de Noviembre de 2019 y de la cual se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada, se observó un importe de \$2,080,027.20.</p>	\$175,506.41	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/06/2021.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
11	<p>2-CEN-19-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 42 C</p> <p>Derivado de la análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de las órdenes de pago, del periodo</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de enero a junio de 2019, correspondiente al capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente a la partida número 26102 Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acústicos y fluviales destinados a Servicios Públicos y a la Operación de Programa Público, así mismo de la verificación efectuada a una muestra del Parque Vehicular de los vehículos asignados a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Municipales el día 26 de noviembre de 2019 y de la cual se dejó constancia mediante Acta Circunstanciada, se observó un importe de \$42,374.50		EPRA/CEN/07/2021 Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12	2-CEN-19-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 43 NC Derivado de la revisión efectuada a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales, enviadas en cuenta pública mediante los oficios números DFM/165/2019, DFM/234/2019, DFM/297/2019, DFM/371/2018, DFM/457/2019 y DFM/505/2019, de fechas 12 de Marzo, 08 de abril, 29 de abril, 03 de junio, 08 de julio y 29 de julio de 2019 respectivamente.	NC	Con fecha 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3375 /2021 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco. Pendiente que la entidad fiscalizada remita el inicio del procedimiento de investigación.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
13	2-CEN-19-AS1-AT01-0007 Resultado No. 15 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OP0010), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$205,825.71 . Conforme al análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico en	\$109,084.98	Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/013/2021 En investigación e integración.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	relación a los precios unitarios del presupuesto de la obra para el ejercicio fiscal 2019 de la entidad fiscalizada y las cantidades ejecutadas en el periodo auditado, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados relativo a los precios de mercado de construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta de la licitación con un importe de \$187,118.31 (Ciento ochenta y siete mil ciento dieciocho pesos 31/100 M.N.) IVA incluido, faltando al principio que acredite la economía, que asegura las mejores condiciones para el Estado.		
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
14	<p>2-CEN-19-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, específicamente a la partida presupuestal 58101 Terrenos, correspondiente al proyecto AD0139 Adquisición de un Terreno baldío para el uso del H. ayuntamiento de Centla, Tabasco, la orden de pago 5926 de fecha 14 de agosto 2019, se observó un importe de \$1,000,000.00, ya que no se localizó integrado avalúos, Certificación de Valor Catastral, Certificado de Libertad de Gravamen, contrato de Compra-Venta y Escritura Pública como patrimonio de la Entidad Fiscalizada, cabe señalar que al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, el terreno se encuentra registrado en el patrimonio del H. Ayuntamiento. Así mismo resulta importante enfatizar que mediante Acta de Cabildo no. 16/2019 (Ordinaria) de fecha 05 de agosto de 2019, en el apartado séptimo de la Orden del Día se aprueba su adquisición con una superficie de 290,025.41 m² que será utilizado para planta de tratamiento de aguas negras, construcción de rastro municipal y retén de vehículos del tránsito municipal; la cual en el registro de intervenciones se señala la poca funcionalidad del Terreno al ser</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/08/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	este inundable. Por lo anterior, se precisa que el artículo 1, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios indica "...debiendo observar que la administración de los recursos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas y equidad de género...".		
Participaciones a Municipio			
15	<p>2-CEN-19-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 3 C. Derivado del análisis y revisión al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con 1335 servidores públicos proporcionada mediante oficio no. DAM/0296/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 por la Dirección de Administración, correspondiente a los meses de Julio a diciembre de 2019, Organigramas con estructura general, proporcionadas conforme a las Actas Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fechas 21, 24 y 25 de febrero de 2020; se observó que 8 servidores públicos excedieron sus percepciones pagadas en relación a su superior jerárquico por un importe de \$119,431.94.</p>	\$87,528.10	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/09/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
16	<p>2-CEN-19-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 6 C. Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente a la partida presupuestal 33104 Otras Asesorías para la Operación de Programas correspondiente al proyecto GC0001 Gastos de Operación de la Presidencia Municipal y conforme al contrato modificatorio de prestación de servicios No. PS/M/CT/001-131/2019 celebrado con el proveedor Lievano Latín Tabasco Lex-Consultoría Jurídica-Administrativa S.C., el cual en su cláusula primera señala: "<i>Realizar el servicio integral jurídico, administrativo de diversos procesos, procedimientos, juicios y relativos a control y</i></p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/010/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>evaluación referidos en favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla; durante el periodo del 04 de julio al 31 de diciembre de 2019</i> , se observó un importe de \$960,000.04 .		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
17	<p>2-CEN-19-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales específicamente a la partida presupuestal 32505 Arrendamientos de Vehículos Terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos del proyecto GC0149, respecto a las órdenes de pago números 5553, 6997 y 7224 de fechas 31 de julio, 20 de septiembre y 26 de septiembre de 2019 por concepto de <i>“...arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS 2019...”</i>, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2019 por importe de \$174,000.00 cada una, del Contrato de Arrendamiento número AR/MCT149-020/2019, se observó un importe de \$522,000.00, al carecer de evidencia que justifique la adquisición del servicio contratado, ya que de acuerdo a la Relación del Parque Vehicular proporcionado mediante oficio número CMC/0199/2020 de fecha 02 de marzo de 2020, indica correspondiente a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales al ser la Dirección solicitante, para uso <i>exclusivo de actividades administrativas</i> los vehículos, con inventario números CT-12441-5411-2007-0001-001-08-04-18 Camioneta Pick-Up Largo marca NISSAN y CT-12441-5411-2012-0001-006-08-04-02 Camioneta DODGE RAM marca DODGE RAM, ambos con estatus de <i>Regular</i>, además de contar con los vehículos con número de inventario CT-12441-5411-2014-K013-001-08-04-02 Camioneta NP300 CH. Cabina Ver. Especial marca NISSAN, CT-5411-2014-08-04-01 Camioneta Pick-Up marca CHEVROLET SILVERADO C-1500, CT-12441-5411-2014-K013-</p>	\$522,000.00	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/011/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	001-08-04-01 Camioneta NP300 CH. Cabina Ver. Especial marca NISSAN y CT-5411-2014-08-04-04 Camioneta Pick-Up marca DODGE RAM 2500 todos ellos con estatus <i>Regular</i> .		
18	<p>2-CEN-19-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra del Capítulo 3000 Servicios Generales específicamente a la partida presupuestal 32505 Arrendamientos de Vehículos Terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos del proyecto GC0149, respecto a las órdenes de pago números 8465, 9596 y 10565 de fechas 29 de octubre, 22 de noviembre y 06 de diciembre de 2019, por concepto de "...arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS 2019...", por los meses de octubre, noviembre y diciembre por importe de \$174,000.00 cada una, del Contrato de Arrendamiento número AR/MCT149-029/2019, se observó un importe de \$522,000.00</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/012/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
19	<p>2-CEN-19-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C</p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (OP0025, OP0022 y OP0024), 3 obras (OP0025, OP0022 y OP0024) presentan irregularidades físicas por un monto de \$1,521,665.33, una obra (OP0025) presenta trabajo ejecutado sin cumplir con la especificación del concepto de obra contratado con un monto de \$71,974.93, 2 obras (OP0025 y OP0024) se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$52,656.06, 2 obras (OP0025 y OP0024) presentaron conceptos pagados sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$44,660.00; que juntos suman un monto de \$1,690,956.32.</p>	\$24,353.32	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/014/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
20	<p>2-CEN-19-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 14 C En visita física se constató que de 5 obras (OP0152, OP0148, OP0101, OP0100 y OP0187), 3 obras (OP0148, OP0101 y OP0187) presentan irregularidades físicas por un monto de \$39,680.45, 2 obras (OP0152 y OP0187) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$38,524.41, 2 obras (OP0152 y OP0100) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$9,515.35, 3 obras (OP0152, OP0148 y OP0100) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$56,112.74; que juntos suman un monto de \$143,832.95.</p>	\$7,069.33	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/015/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
21	<p>2-CEN-19-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 22 C En visita física se constató que de 2 obras (OP0128 y OP0123), 2 obras (OP0128 y OP0123) presentan irregularidades físicas por un monto de \$497,492.81, una obra (OP0128) presenta concepto pagado sin documentación justificativa del gasto con un monto de \$23,142.00; que juntos suman un monto de \$520,634.81.</p>	\$3,851.00	<p>Con fecha 7 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CEN/016/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
MONTO TOTAL		\$1,088,528.28	

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones Federales			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
1	<p>2-CEN-18-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 11 C Derivado de la verificación física a una muestra de los bienes muebles adquiridos del periodo de enero a junio de 2018, se observó que no se localizaron bienes por un importe por \$44,180.24; así mismo, bienes que carecen de número de inventarios y otros que no están en uso, por lo que se dejó constancia mediante acta de fecha 25 de octubre de 2018 y evidencia fotográfica</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/109/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Generales			
2	<p>2-CEN-18-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 39 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de enero a junio de 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente a las partidas 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos y 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se observó un monto de \$259,627.30.</p>	\$259,627.30	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/110/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones Federales			
3	<p>2-CEN-18-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 3 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente a la partida 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos, se observó un monto de \$421,285.14</p>	\$421,285.14	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/111/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
4	<p>2-CEN-18-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 8 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago, del periodo de julio a diciembre de 2018, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente a la partida 44115 Apoyo a la vivienda, mediante el proyecto o componente GC0351.- "Abastecimiento de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable de 750 Lts. y Equipamiento", se observó el monto de \$3,155.20, en virtud que la beneficiada C. Ana Luisa Mayo Gómez, manifestó no recibir el beneficio (1 tanque), por lo cual se dejó constancia mediante acta circunstanciada de fecha 23 de mayo de 2019</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/112/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
5	<p>2-CEN-18-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 14 C Derivado del análisis y revisión a una muestra de movimientos auxiliares de la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, del periodo de julio a diciembre de 2018, se observó el importe de \$2,000,000.00, específicamente a la cuenta 11230-5335-1-00003-02018-00005.- HINV, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R. CREDI FACIL, toda vez que con fecha 04/09/2018, se realizó erróneamente mediante transferencia electrónica número 2703, por concepto de pago de crédito fácil de la 1ra. Quincena del mes de agosto, el importe de \$2,000,000.00, debiendo ser la cantidad a depositar de \$20,468.07, según documentación justificativa del gasto integrada en la póliza de egreso 108, de fecha 04 de septiembre de 2018. Cabe señalar que, en el proceso de la revisión mediante oficio CMC/0321/2019 de fecha 02/05/2019, el Lic. José Jiménez Méndez, Contralor Municipal remite en copias certificadas las acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal, consistente en la solicitud de audiencia por parte del Mtro. Jesús Alberto Camacho Mendoza, exdirector de Finanzas, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), según trámite del expediente número 2018/270/17647, recibido el 25/10/2019, derivado de un reclamo de depósito de más a la financiera HINV S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. por el importe de \$2,000,000.00; no obstante lo anterior, el saldo que presenta la cuenta arriba citada al 31 de diciembre de 2018, no ha sido recuperado.</p>	\$2,000,000.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/113/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM)			
6	<p>2-CEN-18-AS2-FI01-0008 RESULTADO NO. 15 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del proyecto GC0201 Combustible donado por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), del periodo de julio a diciembre de 2018, consistente en el Suministro de combustibles 160,000 litros de gasolina magna y 60,000 litros de diésel), se observó un monto de \$115,437.93, mediante orden de pago No. 5303 de fecha 31 de agosto de 2018, debido a que las bitácoras presentan suministro de combustible a la Patrulla FORD 2011, con número de serie 1FTMF1CM2BKD66652 e inventario CT-12441-5411-2011-0001-007-11-05-10, y según el inventario del parque vehicular proporcionado por la Dirección de Administración, la reporta en malas condiciones; misma que se constató con la verificación física, confirmándose que se encuentra abandonada en el retén municipal y visiblemente sin utilizar, dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 22 de mayo de 2019, así como, con evidencia fotográfica de los hechos encontrados.</p>	\$115,437.93	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/114/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
7	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C En visita física se constató que 3 obras (OP0132, OP0130 y OP0133) presentan vicios ocultos con un monto de \$160,612.50 y 2 obras (OP0130 y OP0133) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$50,036.52, que juntos suman un monto de \$210,649.02.</p>	\$210,649.02	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/115/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 5 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OP0132), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$132,362.32.</p>	\$132,362.32	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/115/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
9	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 7 NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (OP0130 y OP0133), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/038/2021. EN TRÁMITE.</p>
10	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 9 NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (OP0132, OP0130 y OP0133), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera,</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/039/2021. EN TRÁMITE.
11	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 10 NC Como resultado del análisis a las obras públicas (OP0132, OP0133 y OP0130) se constató que presentan pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			
12	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 13 C En visita física se constató que en 6 obras (OP0153, OP0009, OP0033, OP0011, OP0120 y GC0416), se observaron Obras que presentan vicios ocultos, Conceptos de obra pagados no ejecutados, Volúmenes de obra pagados en exceso, Obras que no están en operación y Obra por Administración Directa que presenta gastos en exceso en el suministro y colocación de insumos.</p>	\$4,352,317.46	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/116/2020.</p> <p>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 15 C Como resultado de la compulsa a los servicios prestados por terceros, de una obra (OP0153), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto \$33,199.20.</p>	\$33,199.20	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/116/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
14	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 18 NC Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (OP0153, OP0009, OP0011 y OP0120), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (OP0009) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/038/2021. EN TRÁMITE.</p>
15	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 21 NC Como resultado del análisis a la documentación de 11 expedientes unitarios de obra pública (OP0165, OP0153, OP0005, OP0013, OP0009, GC0416, OP0003, OP0033, OP0011, OP0030 y OP0120), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/039/2021. EN TRÁMITE.
16	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación se constato 6 expediente de obra (OP0004, OP0005, OP0013, OP0009, OP0003 y OP0011) presentan Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra; 3 obras (OP0153, OP0030 y OP0120) presentan Estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte; 6 obras (OP0029, OP0013, OP0003, OP0011, OP0030 y OP0120) presentan Estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y 6 obras (OP0004, OP0005, OP0013, OP0009, OP0003 y OP0120) presentan Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</p>
Fortalecimiento Financiero			
17	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 23 C</p> <p>En visita física se constató que de 4 obras (OP0143, OP0144, OP0145 y OP0146), que presentan vicios ocultos, 2 obras (OP0145 y OP0146) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso y una obra (OP0146) que presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado.</p>	\$323,198.23	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/117/2020.</p> <p>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 27 NC Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (OP0143, OP0144 y OP0145), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/038/2021. EN TRÁMITE.</p>
19	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0013 RESULTADO No. 29 NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP0143, OP0144, OP0145 y OP0146), se constató se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/039/2021. EN TRÁMITE.</p>
20	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 30 NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (OP0143, OP0144, OP0145 y OP0146) se constató que</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>existen obras que presentan Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, Estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, Estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y Fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>		<p>HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
21	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0015 RESULTADO No. 31 C En visita física se constató que de 2 obras (OP0141 y OP0122), presentan vicios ocultos, una obra (OP0122) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados y una obra (OP0122) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso.</p>	\$125,993.25	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/118/2020.</p> <p>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
22	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0016 RESULTADO No. 33 NC Como resultado de la revisión documental a 1 expedientes unitarios de obra pública (OP0122) se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/038/2021. EN TRÁMITE.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 35 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (OP0141 y OP0122), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/039/2021. EN TRÁMITE.</p>
24	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 36 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (OP0141 y OP0122) se constató que se presentó el Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, Estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, Estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y Fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</p>
Programas Regionales			
25	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 39 C En visita física se constató que de 1 obra (OP0150) presentan vicios ocultos con</p>	\$36,193.57	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	un monto de y presentan conceptos de obra pagados no ejecutados.		<p>Administrativa número Epra/DI/119/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
26	<p>2-CEN-18-AS2-AT01-0022 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación a tres expedientes unitarios de obra pública (OP0149, OP0150 y OP0152 se constató que presentan Pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, Estimaciones formuladas sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, Estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, Estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y Fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3387/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/PAD/040/2021. EN TRÁMITE.</p>
MONTO TOTAL:			\$8,010,263.42

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
1	<p>Proyecto OP0002.- Ampliación de red eléctrica Col. Caparroso (Refrendo 2016) (Antes OP0155), ubicado en Col. Caparroso, con una meta final de 25 postes</p> <p>Números. - 1.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5,</p> <p>Clave: 2-CEN-17-AS1-AT01-0001 2-CEN-17-AS1-AT01-0002 2-CEN-17-AS1-AT01-0003 2-CEN-17-AS1-AT01-0004 2-CEN-17-AS1-AT01-0005</p>	\$273,240.29	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsable, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/131/2021-CENTLA, de fecha 30 de agosto de 2021.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	<p>Proyecto OP0004 (OP0157).- Construcción de cancha de usos múltiples y techado, ejido Fronterita, Centla, Tabasco, ubicado en ejido Fronterita, Centla, Tabasco, con una meta final de 1.00 techado.</p> <p>Números. - 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5,</p> <p>Clave: 2-CEN-17-AS1-AT01-0006 2-CEN-17-AS1-AT01-0007 2-CEN-17-AS1-AT01-0008 2-CEN-17-AS1-AT01-0009 2-CEN-17-AS1-AT01-0010 2-CEN-17-AS1-AT01-0011</p>	\$17,400.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsable, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/132/2021-CENTLA, de fecha 23 de septiembre de 2021.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
	<p>Proyecto OP0003 (OP0156).- Construcción de cancha de usos múltiples y techado, (Refrendo 2016) (antes OP0156), ubicado en Ejido Constancia y Venecia, con una meta final de 1.00 techado.</p>		<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	Números. - 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 Clave: 2-CEN-17-AS1-AT01-0015 2-CEN-17-AS1-AT01-0016 2-CEN-17-AS1-AT01-0017 2-CEN-17-AS1-AT01-0018 2-CEN-17-AS1-AT01-0019 2-CEN-17-AS1-AT01-0020	\$8,697.68	de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsable, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/132/2021-CENTLA, de fecha 23 de septiembre de 2021. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PARTICIPACIONES FEDERALES			
4	2-CEN-17-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 6 NC Derivado del análisis y revisión efectuado a las ministraciones específicamente a las Participaciones Federales, a los estados de cuentas bancarios y a la hoja de liquidación emitida por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, respecto de los recursos ministrados al Municipio de Centla, Tabasco de fecha a 31 de diciembre de 2017 con folio No. DCH-190, se determinó que se le ministró al municipio un importe \$238,877,909.00 y según anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2017, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, el Municipio tiene registrado contablemente en la cuenta 42110.- Participaciones un importe de \$247,513,609.58, reflejando una diferencia.	NC	El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco. Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/UI/PI/042/2020 EN TRÁMITE.
5	2-CEN-17-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 30. N.C Derivado de la revisión y análisis a las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del	NC	El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	catálogo al 31 de diciembre de 2017; se determinó un Déficit en cantidad de \$5,925,239.23, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$10,302,874.20 menos el Pasivo Circulante de \$16,228,113.43; cabe señalar que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 contempla Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por un importe de \$8,650,000.00, que al efectuar la determinación de la Disponibilidad o Déficit Financiero no se consideró ya que el ente efectuó la cancelación del registro contable por concepto de recursos pendientes por administrar.		0, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco. Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/UI/PI/042/2020 EN TRÁMITE.
6	2-CEN-17-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 31. N.C Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos y comparado con la Disponibilidad Financiera al 31 de diciembre de 2017; se determinó que no cuentan con el recurso financiero para cubrir el presupuesto por devengar correspondiente a las obras y acciones no iniciadas las cuales hacen un importe de \$6,420,574.69, toda vez que el municipio tiene un déficit por el importe de \$5,925,239.23.	NC	El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco. Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/UI/PI/042/2020 EN TRÁMITE.
7	2-CEN-17-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 35. N.C Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización correspondiente al período de julio a diciembre de 2017, se observaron diferencias entre el	NC	El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Estados de Actividades y el Flujo de Efectivo.		Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/UI/PI/042/2020 EN TRÁMITE.
8	<p>2-CEN-17-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a las ministraciones específicamente a las Participaciones Federales, a los estados de cuentas bancarios y a la hoja de liquidación emitida por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, respecto de los recursos ministrados al Municipio de Centla, Tabasco de fecha a 31 de diciembre de 2017 con folio No. DCH-190, se determinó que se le ministró al municipio un importe \$238,877,909.00 y según anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2017, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, el Municipio tiene registrado contablemente en la cuenta 42110.- Participaciones un importe de \$247,513,609.58, reflejando una diferencia.</p>	NC	<p>El 28 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3454/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.</p> <p>Pendiente, envíen inicio del procedimiento de investigación.</p> <p>Con fecha 22 de marzo de 2021 el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Frontera, Centla, Tabasco, informó mediante oficio número CMC/0324/2021 que se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CMC/UI/PI/042/2020 EN TRÁMITE.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
9	<p>2-CEN-17-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 11. C</p> <p>En visita física se constató que 2 obras (OP0056 y OP0062), presentan irregularidades físicas por un monto de \$1,190,486.48, además presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,189,098.20 y una obra (OP0056) que presentaron volúmenes</p>	\$631,822.86	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/015/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2839/2023 de fecha 13 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	de obra pagados en exceso con un monto de \$16,598.43; que juntos suman un monto de \$2,396,183.11.		IPRA admitido por la Sala Especializada del Tribunal
10	<p>2-CEN-17-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 34. C</p> <p>En visita física se constató que 4 obras (OP0123, OP0109, OP0040 y OP0041), presentan irregularidades físicas por un monto de \$497,477.92, una obra (OP0123) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$18,419.47, 2 obras (OP0040 y OP0041) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$219,747.30 y 2 obras (OP0040 y OP0041) que se ejecutaron sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$534,336.45; que juntos suman un monto de \$1,269,981.14.</p>	\$907,648.93	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/018/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2727/2023 de fecha 10 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido.</p>
11	<p>2-CEN-17-AS2-AT01-0022 RESULTADO No. 41. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de Obra Pública (OP0109, OP0040 y OP0041), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021
MONTO TOTAL:			\$1,838,809.76

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Punto 1.- Sueldos y salarios, categorías no se encuentran en el tabulador de sueldos del municipio.	330,892.46	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/163/20 20-CENTLA. Status: Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	Generales Punto 7.- Categorías pagadas no consideradas en el tabulador de sueldos.	193,652.03	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/004/20 21-CENTLA. 70,020.16 Status: Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
TERCER TRIMESTRE			
3	Punto 2.- Categorías no contempladas en el tabulador de sueldos.	49,405.73	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/164/2020-CENTLA.</p> <p>Status: Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
4	<p>Punto 3.- Categorías no contempladas en el tabulador de sueldos.</p>	84,958.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/165/2020-CENTLA.</p> <p>Status: Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
CUARTO TRIMESTRE			
5	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 1.- Categorías no contempladas en el tabulador de sueldos.</p>	230,736.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/158/2020-CENTLA.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Resolución del Procedimiento con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/2765/2022 de fecha 07 de Julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
6	<p>Punto 2.- Categorías no contempladas en el tabulador de sueldos.</p>	86,979.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/159/2020-CENTLA.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/2766/2022 de fecha 07 de Julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<p>CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</p>			
CUARTO TRIMESTRE			
7	PROYECTO OP0004.-	671,012.85	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/134/2021-CENTLA de fecha 21 de junio de 2021. Por monto 46,398.93 observación 2.7</p> <p>Status: Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
8	PROYECTO OP0003.-	498,675.24	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/152/2021-CENTLA de fecha 22 de junio de 2021.</p> <p>Status: Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
9	PROYECTO OP0128.-	201,159.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/176/2021-CENTLA monto 10,640.45</p> <p>Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas. Mediante Tarjeta informativa número T.I./DATEPIP/MUN/102/2021 de fecha 11 de junio de 2021, se</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>solvento un monto de 201,159.45.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
10	PROYECTO OP0008.-	2,974,454.11	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/20 21-CENTLA de fecha 24 de mayo de 2021.</p> <p>Status: Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
11	PROYECTO OP0108.-	79,063.96	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/135/20 21-CENTLA de fecha 16 de abril de 2021, monto 59,111.78 observación 2.29 y 2.30</p> <p>Status: Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
12	PROYECTO OP0002.-	70,933.51	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/151/20 21-CENTLA de fecha 22 de abril de 2021.</p> <p>Status: Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
13	PROYECTO OP0012.-	2,318,367.26	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/175/20 21-CENTLA de fecha 2 de mayo de 2021.</p> <p>Status: Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
MONTO TOTAL:			\$7,790,291.06

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPITULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Generales Punto 3.- Compra de vales de combustibles a vehículos no contemplados en el parque vehicular.	392,101.45	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DSAJ/PFRR/122/2019-CENTLA. Status: Pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
2	Punto 4.-	575,430.06	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/123/2019-CENTLA. Status: Pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
3	Punto 5.- Retención del ISR y pagos indebidos de indemnizaciones.	575,430.06	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>radicado con número HCE/OSF/DSAJ/PFRR/123/2019-CENTLA.</p> <p>Status: Pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
4	<p>Rubros Específicos</p> <p>Punto 5.- 3313 asesorías legales y fedatarias</p>	290,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/062/2020-CENTLA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
5	<p>Punto 6.- Compras de medicamentos donados a personas de escasos recursos económicos</p>	253,336.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/063/2020-CENTLA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
6	<p>Punto 7.- Retenciones efectuadas a los trabajadores por cuotas sindicales.</p>	1,389,626.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/031/2020-CENTLA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
TERCER TRIMESTRE			
7	<p>Rubros Específicos</p> <p>Punto 4.- 3313 Asesorías legales y fedatarias</p>	2,807,200.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/087/2020-CENTLA Inciso B monto 243,600.00</p> <p>Status: Se pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
8	<p>Punto 5.- 21170 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo</p>	2,000,273.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/088/2020-CENTLA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
9	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 1.- Remuneraciones mayores, a las establecidas en el tabulador de sueldos autorizados.</p>	2,054,008.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/095/2020-CENTLA 1,952,911.89.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
10	<p>Punto 3.- Proyecto GC147</p>	4,381,551.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/096/2020-CENTLA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
11	<p>Punto 4.- 3313 Asesorías legales y fedatarias</p>	<p>684,400.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/097/2020-CENTLA Inciso A monto 324,800.00</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
12	<p>Punto 7.- Adeudo por concepto de servicio de energía eléctrica.</p>	<p>16,328,074.10</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/099/2020-CENTLA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
CUARTO TRIMESTRE			
13	Proyecto OP0050.-	19,642.09	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/310/2017-CENTLA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
MONTO TOTAL:		\$31,751,073.31	

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPITULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Punto 1.- Sueldos a personal que no labora en el ayuntamiento	886,774.58	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2018-CENTLA Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
2	Punto 2.- Comisión al sindicato por tiempo indefinido	61,907.80	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/074/2018-CENTLA Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
3	Punto 3.- 21170 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,135,460.37	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/077/2018-CENTLA Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
TERCER TRIMESTRE			
4	Punto 1.- Recibos de nómina de pagos a personal que no labora en el ayuntamiento	590,102.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2018-CENTLA . Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
5	Punto 2.-		
CUARTO TRIMESTRE			
6	Punto 2.- Pagos a personal que no labora en el ayuntamiento.	668,335.03	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2018-CENTLA . Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA:			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
7	Proyecto OP0028:	339,663.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/068/2018-CENTLA. Punto 2.5 y 2.6. monto 339,663.50</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
8	Proyecto OP0154.-	6,216.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/065/2018-CENTLA</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	Proyecto OP0207	6,991.57	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/065/2018-CENTLA</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
10	Proyecto OP0072.-	2,035,874.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables a número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/016/2019-CENTLA por un monto 44,724.36. Punto 2.3</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
11	Proyecto OP0073.-	22,364.42	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/066/20 18-CENTLA</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
12	Proyecto OP0188	23,326.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/070/20 18-CENTLA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
13	Proyecto OP0189.-	11,663.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/073/20 18-CENTLA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
14	Proyecto OP0190.	26,241.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/070/2018-CENTLA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
15	Proyecto OP0039.-	8,132.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/015/2019-CENTLA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
16	Proyecto OP0141.-	8,022.07	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/014/2019-CENTLA.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
MONTO TOTAL:			\$ 5,831,076.03

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Generales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
3	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
6	Generales Punto N° 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO			
SEGUNDO TRIMESTRE			
TERCER TRIMESTRE			
7	Proyecto OP0131.-	3,169,070.71	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos OP0131, GC0103 y OP0040 acumulados en HCE/OSF/DAJ/PFRR/182/2017-CENTLA por un monto total de \$3,890,399.79 Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2677/2022 de fecha 01 de julio de 2022. Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/0042/2023 , de fecha 3 de enero de 2023 se envió oficio a finanzas P.A.E. Status: ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
8	Proyecto GC0103	720,079.78	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos OP0131, GC0103 y OP0040 acumulados en HCE/OSF/DAJ/PFRR/182/2017-CENTLA por un monto total de \$3,890,399.79</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2677/2022 de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/0042/2023, de fecha 3 de enero de 2023 se envió oficio a finanzas PAE.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
9	Proyecto OP0040.-	1,249.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos OP0131, GC0103 y OP0040 acumulados en HCE/OSF/DAJ/PFRR/182/2017-CENTLA por un monto total de \$3,890,399.79</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/FS/DSAJ/2677/2022 de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/0042/2023, de fecha 3 de enero de 2023 se envió oficio a finanzas PAE.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			\$ 3,890,399.79

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

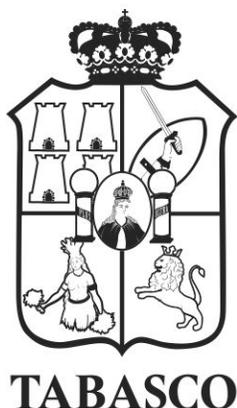
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
TERCER TRIMESTRE			
1	Recaudación Propia Punto No. 1.- 2112 Proveedores por pagar a corto Plazo	1,468,640.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/012/2017-CENTLA.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
2	Participaciones Federales Punto No. 2.-		
3	Punto No. 3. -		
4	Punto No. 4.-		
CUARTO TRIMESTRE			
5	Participaciones Federales Punto No. 2.-		
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
6	Autoevaluación. Punto No. 22.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
CUARTO TRIMESTRE			
7	Proyecto OP0189.-	75,822.89	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/006/2017-CENTLA.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento Resarcitorio con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/3952/2022 de fecha 14 de noviembre del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:		\$ 1,544,462.90	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: X+84aKzMcf7mv4UcEAWnGU/SrC+nYaJ/cxaUUY2YMNg0urH3BvQVI8dxPC6WXFtR+ZPfG93SMxODkUQEfVoo2jQNcyucJQ/1N8SWEsJ53zX+O+rFTcP8cQ6EfJVIH0sMm9nQgvAVmICSFdcq8+eWpVyhFaKyvCyl6cPiDOxxwyeJcGBkDycw0+2BKLYrzsp2itbztLhKDhz7t/yXAX3TbiQdy/jOz/hRtYZ1BkWScSwYNZpWVwKkt4EiJdsbmq1z5bbaHe9kP6eKPMb8k6SSP2PWn0AWiW4e7HBhmA2f+7h3xKzeEHMsLZ3/RDpcqTuH/X0woG9TvVPE4u8vIXpw==